

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**2007** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado»,

Esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Fraternidad-Muprespa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 275, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 275 - FRATER  
EJERCICIO 2013  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>124.106.389,97</b>	<b>121.194.323,05</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>643.277.739,12</b>	<b>592.587.973,23</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>1.409.064,04</b>	<b>1.382.251,83</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>643.277.739,12</b>	<b>592.587.973,23</b>
200, 201, (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo			921.551,02	11	1. Reservas		<b>500.076.899,04</b>	<b>466.562.710,30</b>
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		461.227,18		120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		<b>102.300.363,83</b>	<b>66.207.350,19</b>
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		947.836,88	460.720,83	129	3. Resultados de ejercicio		<b>40.900.476,25</b>	<b>59.787.912,74</b>
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			-0,02	136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		-0,02		133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>		<b>108.679.557,11</b>	<b>110.813.870,96</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		24.212.566,07	24.213.396,49	14	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales</b>		<b>155.756,69</b>	<b>311.295,32</b>
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		62.069.779,11	63.547.824,53		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>155.756,69</b>	<b>311.295,32</b>
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		22.212.566,07		170, 177	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>		<b>17.947,12</b>	<b>16.765,77</b>
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				171, 172, 173, 174, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito		<b>137.809,57</b>	<b>294.529,55</b>
	<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>				174	4. Otras deudas		<b>113.453.587,81</b>	<b>119.869.198,23</b>
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				58	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		<b>53.903.485,66</b>	<b>61.131.227,58</b>
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.218.732,56</b>	<b>552.086,26</b>
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				520, 527	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>1.032.557,39</b>	<b>405.049,87</b>
240, 243, 244, (2933) (2934)	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>		<b>3.779.654,09</b>	<b>3.779.654,09</b>	524	2. Deudas con entidades de crédito		<b>186.175,17</b>	<b>147.039,39</b>
248 (2938)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		3.779.654,09	3.779.654,09		4. Otras deudas		<b>58.331.369,59</b>	<b>58.185.881,39</b>
	4. Otras inversiones				4000, 401	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		<b>4.461.346,89</b>	<b>6.334.455,53</b>
250 (289) (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>8.022.186,27</b>	<b>3.404.204,41</b>	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		<b>48.047.213,72</b>	<b>48.509.119,73</b>
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (287) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		7.094.024,58	2.488.097,30	485, 568	2. Otras cuentas a pagar		<b>4.822.806,98</b>	<b>5.342.307,13</b>
258, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		928.161,69	916.107,11		3. Administraciones públicas			
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras		2.215.908,47	1.814.341,76		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>		<b>632.780.713,65</b>	<b>591.544.143,73</b>		<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>								
30 (390)	<b>II. Existencias</b>		<b>134.223,43</b>	<b>126.407,26</b>					
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		48.005,38	52.432,71					
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		85.289,4	72.205,57					
	3. Otros aprovisionamientos		928,65	1.768,98					
4300, 431, 443, 448, (4900)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>208.965.096,07</b>	<b>200.895.215,67</b>					
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión		33.965.734,23	23.470.668,76					
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar		174.536.770,34	175.763.143,90					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		461.159,15	1.861.403,01					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540 (549) (596)	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>101.303.811,89</b>	<b>1.282.734,39</b>					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		1.109.855,38	1.144.409,91					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda		100.193.956,51	118.324,48					
480, 567	4. Otras inversiones financieras		509.101,6	526.540,95					
	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>321.868.480,66</b>	<b>388.733.245,46</b>					
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>321.868.480,66</b>	<b>388.733.245,46</b>					
556, 570, 571, 573, 575	1. Otros activos líquidos equivalentes								
	2. Tesorería								
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b> .....		<b>756.887.083,62</b>	<b>712.738.466,78</b>		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>756.887.083,62</b>	<b>712.738.466,78</b>

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>	819.944.381,16	827.505.298,40
7200, 7210	a) Régimen general	248.894.236,11	241.756.366,46
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	61.579.403,40	59.586.509,86
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	870.951,41	805.633,63
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	66.266,12	95.066,59
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	508.533.524,12	525.261.721,86
	<b>2. Tranferencias y subvenciones recibidas</b>		
	a) Del ejercicio		
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) Transferencias		
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>	4.201.453,40	5.207.954,81
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	84.555.519,94	134.822.058,00
776	a) Arrendamientos	1.791,32	6.680,00
775, 777	b) Otros ingresos	117,00	
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	23.707.693,29	69.198.032,68
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	60.845.918,33	65.617.345,32
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>	225.759,45	8.048,99
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>908.927.113,95</b>	<b>967.543.360,20</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>	-347.295.175,47	-345.879.467,80
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-301.240.343,10	-299.028.204,48
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-32.931.767,75	-32.306.693,26
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-10.095.694,84	-11.206.744,08
(636)	f) Prestaciones sociales	-434.864,20	-442.196,86
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-332.059,01	-783.307,88
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-1.838.958,26	-1.893.417,61
(639)	i) Otras prestaciones	-421.488,31	-218.903,63
	<b>8. Gastos de personal</b>	-84.629.564,81	-79.634.929,85
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-63.990.323,00	-60.327.013,00
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-20.639.241,81	-19.307.916,85
	<b>9. Trasferencias y subvenciones concedidas</b>	-242.240.808,06	-252.778.820,37
(650)	a) Transferencias	-138.864.188,08	-143.773.944,08
(651)	b) Subvenciones	-103.376.619,98	-109.004.876,29

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-45.782.845,29	-46.683.689,94
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-45.782.845,29	-46.683.689,94
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-154.160.912,27	-190.676.041,37
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-22.107.154,83	-22.195.036,27
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-556.768,79	-518.083,96
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-26.365.307,94	-67.082.261,97
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-51.260.931,99	-40.034.740,84
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-53.870.748,72	-60.845.918,33
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>		-4.623.449,08	-5.180.520,04
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-878.732.754,98</b>	<b>-920.833.469,37</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>30.194.358,97</b>	<b>46.709.890,83</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-561.701,02	-319.700,81
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-561.701,02	-319.700,81
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		496.753,12	503.541,30
773, 778	a) Ingresos		497.353,12	506.541,30
(678)	b) Gastos		-600,00	-3.000,00
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>30.129.411,07</b>	<b>46.893.731,32</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		11.220.168,10	12.914.976,58
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		11.220.168,10	12.914.976,58
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-6.397,40	-20.795,16
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		-442.705,52	
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		-442.705,52	
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		<b>10.771.065,18</b>	<b>12.894.181,42</b>
	<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		<b>40.900.476,25</b>	<b>59.787.912,74</b>
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			<b>3.452.499,50</b>
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			<b>63.240.412,24</b>

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2013**

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012		592.557.973,23			592.557.973,23
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		53.483.381,70			53.483.381,70
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)		646.041.354,93			646.041.354,93
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013		-2.763.615,81			-2.763.615,81
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		40.900.476,25			40.900.476,25
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-43.664.092,06			-43.664.092,06
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)		643.277.739,12			643.277.739,12

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		40.900.476,25	59.787.912,74
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	Total (1+2+3)			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		40.900.476,25	59.787.912,74

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		37.693.533,83	44.294.601,92
<b>A) Cobros</b>		839.218.013,27	850.289.414,95
1. Cotizaciones sociales		804.124.902,46	816.562.109,03
2. Transferencias y subvenciones recibidas			
3. Prestaciones de servicios		5.296.598,35	4.971.724,61
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		10.830.569,84	12.141.460,72
6. Otros cobros		18.965.942,62	16.614.120,59
<b>B) Pagos</b>		801.524.479,44	805.994.813,03
7. Prestaciones sociales		329.047.815,72	335.406.202,30
8. Gastos de personal		70.087.981,00	81.584.832,86
9. Transferencias y subvenciones concedidas		254.707.315,34	276.955.786,24
10. Aprovisionamientos		28.984.842,46	32.536.782,65
11. Otros gastos de gestión		34.152.929,21	50.610.467,38
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		75.069,59	91.922,63
14. Otros pagos		84.468.526,12	28.808.818,97
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		37.693.533,83	44.294.601,92
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		-107.149.976,71	-1.797.280,28
<b>C) Cobros</b>			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
<b>D) Pagos</b>		107.149.976,71	1.797.280,28
4. Compra de inversiones reales		1.949.254,11	1.797.280,28
5. Compra de activos financieros		105.200.722,60	
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		-107.149.976,71	-1.797.280,28
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		-69.456.442,88	42.497.321,64
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		490.091.739,22	447.594.417,58
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		420.635.296,34	490.091.739,22



**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2013**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				PAGOS (6)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)				
1	GASTOS DE PERSONAL	82.837.870,00	2.084.756,43	84.922.626,43	84.643.793,77	84.643.793,77	495.440,57	278.832,66	
2	GASTO CORRIENT. BIENES Y SERV.	73.714.840,00	-1.000.000,00	72.714.840,00	68.711.041,64	68.711.041,64	2.382.545,34	4.003.798,36	
3	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	7.061,56	7.061,56		12.938,44	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	667.621.800,00	-1.674.931,53	665.946.868,47	601.256.686,55	601.256.686,55	551.654,12	64.690.201,92	
6	INVERSIONES REALES	1.245.750,00	2.112.670,00	3.358.420,00	2.827.211,87	2.827.211,87	1.032.557,39	531.208,13	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	3.547.670,00	44.386.160,00	47.905.830,00	43.462.587,39	43.462.587,39		4.443.242,61	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	129.277.060,00		129.277.060,00	106.234.089,98	106.234.089,98		23.042.970,02	
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>958.264.990,00</b>	<b>45.880.654,90</b>	<b>1.004.145.644,90</b>	<b>907.142.452,76</b>	<b>907.142.452,76</b>	<b>4.462.197,42</b>	<b>97.003.192,14</b>	

**2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS RECONOCIDOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10)		
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS ANULADOS (5)					DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)
1	COTIZACIONES SOCIALES	916.547.130,00		916.547.130,00	829.803.266,52	11.216.802,03	2.896.216,09	815.690.248,40	796.687.280,41	19.002.967,99	-100.656.681,60
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	20.200.000,00		20.200.000,00	34.742.560,69	709.827,04		34.032.733,65	17.609.849,65	16.422.884,10	13.832.733,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.520.000,00		1.520.000,00	3.042.494,90			3.042.494,90	3.042.494,90		1.522.494,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.920.000,00		8.920.000,00	8.903.786,49			8.903.786,49	8.902.970,61	815,88	-16.213,51
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	5.000,00		5.000,00							-5.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000.000,00		3.000.000,00							-3.000.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.072.860,00		8.072.860,00	1.227.875,07			1.227.875,07	1.227.875,07		-6.844.984,93
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>958.264.990,00</b>		<b>958.264.990,00</b>	<b>877.719.983,67</b>	<b>11.926.629,07</b>	<b>2.896.216,09</b>	<b>862.897.138,51</b>	<b>827.470.470,54</b>	<b>35.426.667,97</b>	<b>-95.367.651,49</b>

### 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	861.669.263,44	754.618.563,52		107.050.699,92
b. Operaciones de capital		46.289.799,26		-46.289.799,26
1. Total operaciones no financieras (a+b)	861.669.263,44	800.908.362,78		60.760.900,66
d. Activos financieros	1.227.875,07	106.234.089,98		-105.006.214,91
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	1.227.875,07	106.234.089,98		-105.006.214,91
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>862.897.138,51</b>	<b>907.142.452,76</b>		<b>-44.245.314,25</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			46.045.607,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4+5)</b>			<b>46.045.607,39</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>1.800.293,14</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### 1\_Norma de creación de la entidad.

Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social son Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social (artículo 67.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social -en adelante TRLGSS-, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio).

Son asociaciones de empresarios que, debidamente autorizadas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se constituyen con el objeto de colaborar, bajo la dirección y tutela de dicho Ministerio, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal a su servicio, sin ánimo de lucro, con sujeción a las normas reglamentarias y con la responsabilidad mancomunada de sus miembros. También podrán asumir la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados y todo ello sin perjuicio de la realización de otras prestaciones, servicios y actividades que les sean legalmente atribuidas (arts. 68 TRLGSS y 2 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre -en adelante RC-).

“Fraternidad-Muprespa”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275, es una de estas Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, cuya creación se produjo mediante la Resolución de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se autoriza la fusión de “La Fraternidad”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 166, y “Muprespa-Mupag-Previsión”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 269.

Dicha Resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 18 de marzo de 1999, autorizó la referida fusión, con efectos del día 31 de diciembre de 1998.

Con anterioridad a esta fusión, cada una de dichas Mutuas fusionadas había absorbido a las que a continuación se relacionan:

“La Fraternidad”: A “La Única, Mutua Filantrópica” (número 13), “Federación Madrileña de las Industrias de Carnes” (40), “Mutua Industrial Minero-Metalúrgica y Derivados” (57), “Mutua Almansaña” (65), “Mutua de Empresas de Espectáculos de España” (66), “La Seguridad Mutua” (93), “Mutua General Industrial Agrícola” (123), “Mutua de Empresas Mineras e Industriales” (127), “Mutua de Accidentes de Trabajo de los Pescadores de Guipúzcoa-Gureartea” (134), “Mutua Española de Previsión” (156), “Mutua Cerealista de Cáceres” (185), “Mutual” (222; que a su vez había absorbido a “Mutua Provincial Agraria e Industrial de Burgos” -174-), “La Mecánica” (240), “Barcino Industrial y Comercial” (255) y “Mutua de Accidentes Azucareros” (259).

“Muprespa-Mupag-Previsión” (269) fue el resultado de la absorción por “Muprespa” (269) de la Mutua 150, denominada “Mupag-Previsión” que, a su vez, había absorbido a: “Mutua Patronal de Industrias del Pescado y Derivados” (45), “Mutua de Fabricantes del Papel” (103), “Previsión de Accidentes” (138; que había absorbido a “Selva” -250-), “Pelayo” (250) y “AMI” (266).

## 2\_Actividad de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

Como se ha indicado en el apartado anterior, "Fraternidad-Muprespa" es una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Estas Entidades son asociaciones constituidas por empresarios que asumen, al efecto, una responsabilidad mancomunada, con el principal objetivo de colaborar en la gestión de la Seguridad Social, sin ánimo de lucro y sujetas a las normas que reglamentariamente se establezcan (art. 68.1 TRLGSS).

Su naturaleza jurídica privada asociativa es, sin embargo, compatible con la naturaleza jurídica pública de las prestaciones que gestionan, de carácter económico y asistencial, que quedan dentro de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social y, por tanto, forman parte del régimen público de Seguridad Social previsto en el artículo 41 de la Constitución Española.

Su régimen jurídico se desarrolla, en cumplimiento del mandato legal del artículo 68.1 TRLGSS (... y con sujeción a las normas reglamentarias que se establezcan,...), en el ya citado Reglamento sobre Colaboración (RC).

Respecto a su régimen económico-financiero, debe señalarse que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social forman parte del sector público estatal a los efectos de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), como expresamente dispone el artículo 2.1.d) de dicha LGP.

De tal forma, "Fraternidad-Muprespa" se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero establecido por la LGP, sin perjuicio de las especialidades contenidas en sus normas especiales (como permite el art. 4.1 LGP), que son el TRLGSS y RC.

Asimismo, "Fraternidad-Muprespa" está incluida en el ámbito subjetivo de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP); si bien no tiene carácter de Administración Pública por lo que, a efectos de este TRLCSP, se trata de un poder adjudicador que no tiene el carácter de Administración Pública y queda sujeto a unas normas especiales, como resulta de los artículos 137, 189, 190 y 191 TRLCSP.

"Fraternidad-Muprespa" no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

## 3\_Descripción de las principales fuentes de ingresos y en su caso tasa y precios públicos percibidos.

La principal fuente de ingresos son los procedentes de las cotizaciones de empresas y trabajadores autónomos asociados con la Mutua por la Seguridad Social que mensualmente son abonadas a la Mutua por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Otras fuentes de ingresos son los procedentes de la rentabilidad obtenida de la gestión de la tesorería de la Mutua, y los de facturación que emite en concepto de asistencia sanitaria prestada a terceros que no están asociados con la Mutua.

## 4\_Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata .Esta circunstancia no concurre en la Mutua

## 5\_Estructura organizativa de la entidad, señalando en su caso , las distintas subentidades contables en que se organiza la entidad, así como , la forma de coordinación existente entre los sistemas contables de aquellas con el sistema central .Enumeración de los

principales responsables de la entidad, incluyendo además en el caso de las Mutuas los miembros que componen la Comisión de Control y Seguimiento y los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales.

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formular y rendir cuentas.

A los servicios centrales de la Mutua les incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad, en consecuencia el modelo contable es centralizado.

Los principales responsables de la entidad son:

- Gerente: Carlos Aranda Martín
- Secretario General: Antero Fernández de la Mela Muñoz
- Subdirector General de Gestión: Jose Maria de Ancos Benavente
- Subdirectora General de Organización y Red: Natalia Fernandez Laviada
- Subdirector General de Sistemas de Información: Pedro Serrera Cobos
- Director del Centro Financiero Contable: Agustín Herrera Gonzalo
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos: Rafael Domenech Gironi
- Director del Centro del defensor del Mutualista : Pedro Oya Aguilar
- Director del Centro de Recursos Humanos: Manuel Porrua García

Al final de este apartado adjuntamos:

- Instrucción de Organización de Fraternidad Muprespa vigente a 31 de diciembre de 2013, cuya referencia es 01/054 (09/01/2013).
- Composición de la Junta Directiva
- Composición de la Comisión de Control y Seguimiento
- Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales

Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, distinguiendo por categorías y sexos. Esta información va incluida en la ficha S030.

Para el caso de las MATEPSS, porcentaje y valoración de la participación en aquellos entes mancomunados en los que participe.

La Mutua Fraternidad Muprespa participa en los siguientes entes Mancomunados:

Centro Intermutual de Euskadi:

% participación 32,77 % Valor de participación 2.792.530,25 €

Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante:

% participación 6,13 % Valor de participación 972.686,16 €

Intermutual de Seguridad:

% participación 2,27 % Valor de participación 14.437,68 €

#### INSTRUCCIÓN Nº 01/054 ORGANIZACIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA 09/01/2013

La continua evolución de las organizaciones y la cambiante situación del sector de las Mutuas de Accidentes de Trabajo, así como la situación de dificultad económica que vive el país y que está repercutiendo en los recursos con los que se dota la Administración General del Estado, la Seguridad Social y, por ende, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, hacen que la instrucción que regula la organización de Fraternidad Muprespa sea convenientemente actualizada.

En esta nueva instrucción se mantiene la línea de austeridad en las unidades y se suprimen la Subdirección General de Recursos Humanos y Prevención, y los departamentos: de Gestión de Recursos Humanos, de Relaciones Laborales y Gestión del Talento, del Defensor del Mutualista y de Relaciones Institucionales.

Para mantener la eficiencia y la eficacia de la Organización se crean dos nuevos Centros: uno de Recursos Humanos y, otro, de Defensa del Mutualista. Además, las funciones del anterior Departamento de Relaciones Institucionales pasan a integrarse en las del Departamento de Relaciones con los Asociados y Comunicación.

Como consecuencia de todo ello, se procede a modificar la Organización definida en la Instrucción de Gerencia 01/050 de 1 de febrero de 2012, quedando aprobada en los siguientes términos:

### **1. Órganos de Gestión**

Son órganos de gestión de la Mutua los siguientes:

- Los integrados en los Servicios Centrales y constituidos por:
  - La Secretaría General.
  - La Subdirección General de Gestión.
  - La Subdirección General de Organización y Red.
  - La Subdirección General de Sistemas de Información.
  - El Centro de Recursos Humanos
  - El Centro Financiero Contable.
  - El Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
  - El Centro de Defensa del Mutualista.
  - El Hospital Central.
  - Los Departamentos.
- Los integrados en la RED Territorial y constituidos por:
  - Las Direcciones Territoriales.
  - Las Direcciones Provinciales.
  - Las Delegaciones.

La Secretaría General y las Subdirecciones Generales desarrollarán las funciones de aquellas de sus unidades organizativas que no se encuentren explícitamente relacionadas en la presente instrucción. El establecimiento de dichas funciones se formalizará a través de las correspondientes instrucciones operativas.

El detalle de la Organización Sanitaria se encuentra definido por la Subdirección General de Gestión en una instrucción operativa.

#### Funciones y competencias de las unidades

Ordenadas según las diferentes unidades de la organización, se relacionan los órganos de la Mutua con sus respectivas funciones.

#### Titulares

Los titulares de los órganos de gestión y los de otros puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de funciones de jefatura, serán designados y cesados por el Director Gerente.

El Centro de Recursos Humanos se responsabilizará de la formalización documental de los cambios de titulares y de la actualización permanente de la base de datos de "Centros, jerarquías y funciones" situada en FRATERNET.

#### Órganos colegiados

Con las funciones, los integrantes, la secretaría y el sistema de aprobación de acuerdos, se relacionan a continuación los órganos colegiados de Fraternidad Muprespa.

##### Comité de Dirección

Funciones: Estudiar y deliberar las cuestiones que considere la Gerencia o que propongan los restantes miembros para facilitar la coordinación de actuaciones o la decisión de asuntos no resueltos en cualquier otro órgano colegiado.

Integrantes:

- Director Gerente.
- Secretario General y Subdirectores Generales.
- Directores Territoriales, en aquellas sesiones en que sean convocados por el Director Gerente.
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.
- Director del Centro Financiero Contable, en aquellas sesiones en que sea convocado por el Director Gerente.

Ejercerá como secretario el Subdirector General de Organización y Red.

##### Comisión Interna de Prestaciones (CIP)

Funciones: Estudiar y proponer de forma colegiada la calificación de contingencia y grado de los expedientes generados por situaciones de invalidez, lesiones permanentes no invalidantes y muerte y supervivencia.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Director del Departamento de Prestaciones Económicas (por delegación, podrá ejercer de Presidente).
- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos.
- Unidad de Evaluación de Secuelas.
- Jefe de Área de Órganos Colegiados y Prestaciones de IMS (Secretario).

##### Comité de Recursos Humanos

Funciones: Estudiar, analizar y proponer los criterios de actuación en materia de recursos humanos, y programar la dotación de sus efectivos y retribuciones.

Integrantes:

- Secretario General (Presidente).
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Organización y Red.
- Subdirector General de Sistemas de Información.
- Director del Centro de Recursos Humanos (Secretario).

### Comité de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC)

Funciones: Analizar los criterios de actuación de la Mutua en materia de tecnología, informática y comunicaciones, proponer a la Gerencia los programas de actuación e inversiones en esas materias y supervisar su realización.

Integrantes:

- Director Gerente (Presidente).
- Secretario General.
- Subdirector General de Gestión.
- Subdirector General de Organización y Red.
- Subdirector General de Sistemas de Información.
- Director del Departamento de Organización y Planificación.
- Director del Departamento de Desarrollo (Secretario).

### Comité del Plan Estratégico Corporativo (COPEC)

Funciones: Analizar, controlar y hacer el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico Corporativo, así como, elaborar propuestas relacionadas con el mismo.

Integrantes:

- Subdirector General de Organización y Red (Presidente).
- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).
- Un representante nombrado por el Secretario General y por cada uno de los Subdirectores Generales.

### Comité de Dirección del Hospital Central

Funciones: Asignar los objetivos y criterios de gestión del Hospital Central y supervisar su ejecución. Conocer y aprobar las instrucciones de funcionamiento, propuestas de inversión y cuentas del Hospital.

Integrantes:

- Subdirector General de Gestión (Presidente).
- Gerente del Hospital Central (Secretario).
- Director del Departamento de Coordinación Asistencial y Control de Incapacidad Temporal
- Director Provincial de Madrid.

### Órgano de Análisis de Conductas

Funciones: Gestionar el Canal de Control de Conductas de la Entidad, analizar e investigar las actuaciones con riesgo penal y, en su caso, proponer acciones a la Dirección de la Mutua; y controlar, seguir e informar a la Junta Directiva sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Entidad.

Integrantes:

- Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos (Presidente).
- Director del Centro de Recursos Humanos.
- Directora del Departamento de Auditoría y Control de Gestión.
- Directora del Departamento de Intervención.



- Director del Departamento de Organización y Planificación (Secretario).

#### Direcciones Territoriales y Provinciales

Se establecen las Direcciones Territoriales siguientes, con la competencia geográfica y funcional que a continuación se indican:

ZONA	DIRECCIONES PROVINCIALES INCLUIDAS
MADRID - GRANDES MUTUALISTAS	Director Territorial de Grandes Mutualistas, Madrid.
NORESTE	Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Huesca, Teruel, Zaragoza y Islas Baleares,
SUR	Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla, Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
MESETA SUR	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Badajoz, Cáceres, Murcia, Alicante, Castellón, y Valencia.
NORTE	Asturias, Cantabria, La Rioja, Navarra, Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.
NOROESTE	A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

Las Direcciones Provinciales podrán estructurarse en una o varias delegaciones.

La Gerencia podrá designar en las direcciones provinciales en que lo considere necesario, un adjunto al director provincial, que le apoye en las funciones y tareas que el director provincial le asigne.

#### Disposición Final

La presente Instrucción entrará en vigor el 9 de enero de 2013.

Queda derogada la instrucción 01/050.

Madrid, 9 de enero de 2013.

Firmada digitalmente por EL DIRECTOR GERENTE: CARLOS ARANDA MARTÍN

## FUNCIONES

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
SECRETARÍA GENERAL	<p>Sustituir al Director Gerente en sus funciones en caso de ausencia.</p> <p>Dirigir y gestionar los recursos humanos de la Mutua.</p> <p>Dirigir y gestionar los servicios horizontales de Intervención</p> <p>Dirigir y gestionar las compras de bienes muebles y la contratación de servicios excepto los informáticos y sanitarios</p> <p>Dirigir y gestionar las obras de los bienes inmuebles.</p> <p>Impulsar acciones encaminadas a mejorar la Responsabilidad Social Corporativa</p> <p>Dirigir y gestionar el Centro de Defensa del Mutualista.</p> <p>Dirigir y gestionar el Servicio de Prevención Propio de la Mutua.</p> <p>Gestionar las jornadas de innovación y la participación de los empleados en foros internos de creatividad.</p>
CENTRO DE RECURSOS HUMANOS	<p>Establecer los objetivos en materia de Recursos Humanos en línea con la política y estrategia global de Fraternidad Muprespa y supervisar su implantación.</p> <p>Dirigir los Recursos Humanos atendiendo a la selección, contratación, formación, desarrollo del talento, motivación e innovación, desempeño, retribución, beneficios y, finalmente, desvinculación de los mismos.</p> <p>Formular, proponer y apoyar a la Dirección en la política de relaciones laborales de la Entidad gestionando igualmente su desarrollo en el seno de la Mutua.</p> <p>Asesorar a la Dirección y resto de la Organización en materia jurídico-laboral relacionada con los Recursos Humanos.</p> <p>Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales en Fraternidad Muprespa.</p> <p>Diseñar y mantener el catálogo de puestos de trabajo de la Mutua tanto a nivel central como periférico, en coordinación con el Departamento de Organización y Planificación.</p> <p>Identificar, definir y desarrollar las funciones de cada puesto de trabajo así como sus perfiles competenciales.</p> <p>Gestionar y mantener la estructura retributiva del personal en sus componentes fijo, variable y extra salarial.</p> <p>Determinar y analizar las cargas de trabajo del personal de la Mutua.</p> <p>Gestionar los Préstamos y Anticipos, la Acción Social, Planes de Pensiones, Seguros médicos, la concesión de permisos laborales y vacaciones, y el Absentismo Laboral en la Mutua.</p> <p>Impulsar, desarrollar y ejecutar los planes de igualdad de la Mutua.</p> <p>Tramitar y realizar el seguimiento de convenios de colaboración con centros educativos.</p> <p>Elaborar el presupuesto anual de Recursos Humanos.</p> <p>Gestionar la Biblioteca de la Entidad.</p> <p>Formalizar documentalmente los cambios de titulares.</p> <p>Mantener la base de datos de "Centros, Jerarquías y Funciones"</p>
Área de Contratación y Retribuciones	
Área de Relaciones Laborales	
Área de Gestión del Talento	
Área de Formación	
Área de Control de Procesos	

FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA	
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA</b> <b>SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO</b>	<p>a) Gestionar la Prevención de Riesgos Laborales en Fraternidad Muprespa, asumiendo las cuatro especialidades preventivas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Laboral y Medicina del Trabajo. Asesorar en materia de PRL a la Dirección de la Empresa</p> <p>b) Diseñar desde la perspectiva preventiva los puestos de trabajo identificando y evaluando los riesgos, planificando las actuaciones necesarias para eliminarlos o reducirlos lo más posible.</p> <p>c) Asegurar y planificar la adecuada formación e información en materia de Prevención de Riesgos Laborales que precisen los empleados de la mutua en función de las condiciones de trabajo existentes.</p> <p>d) Vigilancia de la salud, tanto individual como colectiva, de los trabajadores de FM. Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral y de las enfermedades relacionadas con el trabajo con la intención de reducirlas al mínimo posible.</p> <p>e) Potenciar la integración de la prevención en todos los ámbitos de la Mutua. Facilitar la adecuada consulta y participación de todos los empleados. Participar y asesorar a la empresa y a los trabajadores en los Comités de Seguridad y Salud.</p> <p>f) Promocionar la salud integral del trabajador de Fraternidad Muprespa e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección de los riesgos potenciales.</p> <p>a) Revisar y/o actualizar el sistema de gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias para los mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes.</p> <p>b) Atender y dar respuesta a las diferentes reclamaciones, quejas y sugerencias planteadas por mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes</p> <p>c) Elaborar propuestas para los diferentes órganos de gestión que incidan en la mejora de la atención a los mutualistas, trabajadores protegidos y pacientes.</p> <p>d) Validar las propuestas de encuestas de satisfacción de los mutualistas y trabajadores protegidos.</p>
<b>CENTRO DE DEFENSA DEL MUTUALISTA</b>	
Área de Gestión de Quejas y Reclamaciones	
<b>DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN</b>	<p>a) Proponer actuaciones e instrucciones dirigidas a controlar la procedencia y justificación de los gastos de la Mutua</p> <p>b) Fiscalizar, con carácter previo, los pagos centralizados.</p> <p>c) Controlar, con carácter ulterior, los demás gastos y, en particular, los operativos y de representación.</p> <p>d) Supervisar las pólizas de activos y pasivos</p>
Área de Supervisión y Control de Contratos	
<b>DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>	<p>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director y las actuaciones concretas de Responsabilidad Social Corporativa.</p> <p>b) Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Mutua en materia de RSC.</p> <p>c) Mantener el fondo documental histórico de la Mutua.</p> <p>d) Confeccionar las Memorias de la actividad de la Mutua.</p>
<b>DEPARTAMENTO DE OBRAS</b>	<p>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de obras de mejora y acondicionamiento de la Mutua.</p> <p>b) Gestionar adquisiciones, alquileres y enajenaciones de inmuebles, y de las obras necesarias para su construcción o adaptación.</p> <p>c) Gestionar y contratar las obras que acometa la Mutua y el mantenimiento de sus instalaciones.</p> <p>d) Legalizar y homologar los inmuebles e instalaciones sanitarias y administrativas de la Entidad.</p> <p>e) Gestionar los suministros de inmuebles de Fraternidad Muprespa.</p>
<b>DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS</b>	<p>a) Elaborar, proponer, gestionar y desarrollar el Plan Director de inversiones de bienes muebles de la Mutua.</p> <p>b) Elaborar y desplegar una política de compras ecológicamente responsable.</p> <p>c) Gestionar el ciclo de vida útil de los bienes inventariables (adquisición y mantenimiento).</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Área de Servicios Generales</p> <p>Área de Bienes y Suministros</p>	<p>d) Gestionar los procedimientos de contratación y adquisición necesarios para el desarrollo de sus funciones en materias de suministros y servicios, excluidos los de carácter informático a utilizar por la Entidad, así como los consumibles que el Hospital Central tenga autorización expresa de adquirir.</p> <p>e) Colaborar con las unidades beneficiarias de la contratación y asesorar, en su caso, a las unidades de la Mutua que lo soliciten.</p> <p>f) Gestionar de manera centralizada los contratos promovidos por las Direcciones Provinciales y Territoriales cuyo importe supere los 50.000€.</p> <p>g) Gestionar los desplazamientos de los empleados de la Mutua que estos deben realizar por razones del servicio.</p> <p>h) Organizar y gestionar los servicios generales y logísticos de la Mutua.</p> <p>i) Gestionar y desarrollar la logística demandada por las diferentes unidades funcionales de la Mutua, tales como: almacén, limpieza, seguridad, vigilancia, conserjería, transporte, conducción, valija, entrega y registro de documentos, etc.</p> <p>j) Adquirir los botiquines de primeros auxilios para empresas y gestionar sus entregas e incidencias.</p>
<p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN</b></p>	<p>a) Gestión de las prestaciones derivadas de la relación de aseguramiento, coordinación, directamente y a través de los Departamentos de la Subdirección, de las unidades administrativas y médicas encargadas de su control, dirección de la organización sanitaria de la Entidad. Liquidación y recuperación de los créditos de la Mutua resultantes de la gestión de prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria.</p> <p>b) Dirección de los servicios horizontales de afiliación</p> <p>c) Dirección y gestión relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales dirigida a empresas asociadas y trabajadores asegurados y desarrollada dentro de la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.</p>
<p><b>DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE AT Y EP</b></p>	<p>a) Gestionar las actividades preventivas a realizar por la Mutua dirigida a las empresas asociadas y a los trabajadores asegurados desarrollada en la condición de Entidad Colaboradora de la Seguridad Social en la cobertura de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, definidas en la Orden TAS 3623/2006 y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social</p> <p>b) Analizar la información de los mutualistas, en materia de siniestralidad, desde la perspectiva estadística y epidemiológica</p> <p>c) Definir, establecer, coordinar, la estrategia y objetivos generales de las actividades preventivas y el análisis de los datos estadísticos de siniestralidad y epidemiológicos de las empresas mutualistas.</p> <p>d) Desarrollar programas de actuación I+D+I en materia preventiva.</p> <p>e) Elaborar y promover planes y programas de actuación, así como campañas de sensibilización y educación preventiva para potenciar la seguridad y salud de los trabajadores por nuestras empresas asociadas, con especial esfuerzo en actividades y empresas con altos índices de siniestralidad.</p> <p>f) Desarrollar la gestión del conocimiento técnico preventivo.</p> <p>g) Identificar y evaluar los riesgos y elaborar planes de prevención y planes de formación de riesgos laborales.</p> <p>h) Fomentar la promoción de la salud del trabajador e identificar las posibles alteraciones de la misma en relación con los riesgos inherentes al puesto de trabajo.</p> <p>i) Vigilar las condiciones de trabajo y ambientales para la detección y eliminación de riesgos potenciales.</p> <p>j) Gestionar el sistema de <i>bonus</i> por reducción de la siniestralidad de las empresas.</p>
<p>Área Técnica</p>	
<p><b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SANITARIA</b></p>	<p>a) Proponer los recursos para garantizar la prestación de la asistencia sanitaria y mantener actualizada la información sobre los mismos.</p> <p>b) Establecer la red de apoyo externa necesaria para la prestación de asistencia sanitaria y realizar los trámites necesarios para su</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>contratación.</p> <p>c) Promover y gestionar los convenios sanitarios entre Mutuas</p> <p>d) Definir los requisitos de los pacientes para su acceso a la prestación sanitaria.</p> <p>e) Establecer, junto con el Defensor del Mutualista, el sistema de quejas reclamaciones de la asistencia sanitaria ya sea propia o concertada.</p> <p>f) Establecer y controlar la disponibilidad permanente sobre los recursos asistenciales de la Mutua y la atención de contingencias sanitarias.</p> <p>g) Organizar la prestación de asistencia sanitaria por contingencia profesional en el extranjero y gestionar, en su caso, los pagos.</p> <p>h) Normalizar las dotaciones de los centros asistenciales.</p> <p>i) Proponer las tarifas aplicables en la facturación de servicios sanitarios y gestionar los conciertos que se requieran para su establecimiento.</p> <p>j) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad, en colaboración con el Dpto. de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>k) Definir las prioridades, dar la conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria, en colaboración con el Dpto. de Coordinación Asistencial y Control de IT.</p> <p>l) Controlar la procedencia y justificación de los gastos de asistencia sanitaria concertada.</p> <p>m) Autorizar, motivadamente, tratamientos extraordinarios que deban realizarse con medios ajenos no concertados.</p> <p>n) Definir las especificaciones técnicas y asesorar en la selección de ofertas de suministros o servicios en materia sanitaria</p> <p>o) Autorizar la implantación o reposición de prótesis.</p> <p>p) Autorizar el reintegro de gastos de asistencia sanitaria en los casos y términos definidos en las normas e instrucciones de aplicación.</p>
<b>Dirección Adjunta de Gestión Sanitaria</b>	
Área de Gestión Asistencial	
Área de Asistencia Concertada	
<b>DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL Y CONTROL DE INCAPACIDAD TEMPORAL</b>	<p>Dirigir y coordinar la asistencia sanitaria dispensada por la Mutua, incluido el control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común, en todos los aspectos relacionados con la valoración clínica de la contingencia, con la calidad y rapidez de la asistencia prestada y con su incidencia en la duración o importe de las prestaciones económicas asociadas al proceso asistencial. A tal fin se adscriben al departamento, las unidades de Traslados y Gestión de Pacientes del Hospital Central, la de Valoración de Secuelas y las unidades médicas de control de incapacidad temporal. A tal fin se atribuyen específicamente las funciones siguientes:</p> <p>a) Dirección funcional de los coordinadores asistenciales de ámbito territorial.</p> <p>b) Establecer y seguir los indicadores necesarios para la evaluación de la actividad asistencial prestada con medios propios o ajenos.</p> <p>c) Proponer y seguir los objetivos relacionados con la gestión, duración o importe de la incapacidad temporal.</p> <p>d) Definir las prioridades, dar conformidad y decidir los desarrollos informáticos relacionados con la asistencia sanitaria.</p> <p>e) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia sanitaria.</p> <p>f) Evaluar y optimizar la asistencia sanitaria por CP prestada por la Mutua y su integración con la gestión de la prestación económica por IT.</p> <p>g) Supervisar la asistencia ambulatoria de la Mutua en Madrid y su coordinación con la prestada, para ese ámbito, por el HC.</p> <p>h) Definir, normalizar y controlar la aplicación de protocolos sanitarios buscando su homogeneidad.</p> <p>i) Colaborar en la definición de los procesos técnico-sanitarios que se precisen para la obtención de certificados de calidad referidas a</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p><b>Dirección Adjunta de Coordinación Asistencial y Control de IT</b></p> <p>Área de Evaluación Traumatológica</p> <p>Área de Coordinación Asistencial</p> <p>Unidad de Control de IT de Contingencia Profesional</p> <p><b>DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b></p>	<p>asistencia sanitaria.</p> <p>j) Dirigir, coordinar y definir el formato, frecuencia, interviniendo y contenidos de las sesiones clínicas entre los expertos de referencia de la Mutua y los profesionales que lo requieran.</p>
	<p>a) Decisión sobre el derecho al acceso a la asistencia y prestaciones de la Mutua, determinación y registro de contingencias.</p> <p>b) Gestión, mantenimiento e integración de la información sobre afiliación y bases de cotización requerida para el acceso a las prestaciones gestionadas por la Mutua.</p> <p>c) Gestión de las prestaciones económicas abonadas por la Mutua:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsidios temporales, indemnizaciones y capitalizaciones de rentas vitalicias por contingencia común o profesional, incluidas en estas últimas las derivadas de riesgos por embarazo o lactancia natural.</li> <li>• Subsidio temporal por cuidado de hijos con cáncer u otra enfermedad grave.</li> <li>• Subsidio por cese de actividad de trabajadores autónomos.</li> <li>• Indemnizaciones por desplazamiento que procedan a perceptores de prestación por contingencia común o profesional</li> </ul> <p>d) Determinación de la responsabilidad de terceros que pudiera concurrir y trámite de su declaración administrativa.</p> <p>e) Declaración, liquidación, reclamación de los créditos de la Mutua frente a terceros y gestión integral de los mismos hasta su cobro o anulación, por cualquier título derivado de la colaboración en la gestión de la seguridad social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilidad empresarial.</li> <li>• Deducciones de pago delegado</li> <li>• Prestaciones indebidas.</li> <li>• Periodos coincidentes.</li> <li>• Asistencia sanitaria sin derecho derivado de la relación de aseguramiento.</li> <li>• Recobros de asistencia sanitaria de terceros responsables.</li> </ul> <p>f) Ejecución de los acuerdos del Comité Interno de Prestaciones (CIP) sobre aceptación de contingencias, propuesta de secuelas y de las prestaciones económicas derivadas de las mismas.</p> <p>g) Documentación y valoración de las contingencias en trámite a efectos de su provisión.</p> <p>h) Comunicación de procesos por contingencia profesional a la autoridad laboral.</p> <p>i) Desempeño de la Secretaría de la Comisión de Prestaciones Especiales y gestión de las que se otorguen.</p> <p>j) Registro de los partes médicos de baja, confirmación y alta por contingencia común o profesional.</p> <p>k) Dirigir y coordinar los grupos de trabajo y herramientas de innovación en materia de aceptación de contingencias y prestaciones económicas.</p> <p>l) Mantenimiento de la base de datos de empresas asociadas y trabajadores adheridos, incluida la gestión de altas, bajas y modificaciones.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p><b>Dirección Adjunta de Prestaciones Económicas</b></p> <p>Área de Órganos Colegiados y Prestaciones de IMS</p> <p>Área de Cese de Actividad de Autónomos</p>	
<p><b>HOSPITAL CENTRAL</b></p>	<p>Bajo la dependencia inmediata del Comité de Dirección del Hospital le corresponden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La coordinación general de todas las áreas de actividad del Hospital, sin perjuicio de las facultades del Departamento de Coordinación Asistencial y Control de IT y sus Unidades adscritas.</li> <li>• La dirección económica y administrativa del Hospital.</li> <li>• La representación del Centro.</li> </ul> <p>La jefatura del personal del centro, con los límites e indicaciones que establezca el Centro de Recursos Humanos.</p>
<p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RED</b></p>	<p>a) Proponer la organización de los Servicios Centrales y de la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales.</p> <p>b) Coordinar e informar a la Red de Direcciones Territoriales y Provinciales para el cumplimiento de las directrices y objetivos que se les marquen.</p> <p>c) Analizar y evaluar las cuentas de gestión de las unidades territoriales y de los mutualistas, instando a los responsables centrales y periféricos las oportunas medidas para su mejora.</p> <p>d) Coordinar las funciones a desarrollar para la gestión de colaboradores y mutualistas. Así como, recibir las solicitudes de servicios de los mutualistas y coordinar y seguir su ejecución.</p> <p>e) Definir, dirigir y coordinar la política de comunicación de la Mutua a nivel interno y hacia el exterior.</p> <p>f) Dirigir la gestión del cambio ante las transformaciones en materia procedimental o de herramientas corporativas.</p> <p>g) Definir, dirigir y coordinar la política de calidad y de gestión ambiental de la Mutua.</p> <p>h) Gestionar las herramientas de participación para el fomento de nuevas ideas y creatividad en la organización.</p> <p>i) Impulsar, informar y tramitar los procedimientos de la Mutua, elevando, en su caso, las correspondientes propuestas a la alta dirección.</p> <p>j) Impulsar, dirigir y gestionar todos los estudios planificados y aquellos que se le encarguen por la dirección de la Mutua.</p> <p>k) Dirigir la elaboración y propuesta del Plan Estratégico Corporativo.</p> <p>l) Seguir y controlar el Plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</p> <p>m) Dirigir, proponer y gestionar las relaciones de la Mutua con los diferentes organismos públicos e instituciones.</p>
<p><b>DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b></p>	<p>a) Documentar, valorar y proponer las modificaciones de los procedimientos de gestión, instrucciones e informaciones internas, así como, elaborar nuevos procedimientos métodos, instrucciones e informaciones, conjuntamente con las unidades correspondientes de la Entidad, para mejorar la eficacia y eficiencia en el funcionamiento interno.</p> <p>b) Documentar, valorar y proponer las estructuras de las unidades organizativas de la Mutua para la posterior aprobación por gerencia; así como, definir el catálogo de los puestos de trabajo de la Mutua.</p> <p>c) Colaborar con las unidades en cada caso interesadas en la definición y adaptación funcional de las aplicaciones informáticas.</p> <p>d) Elaborar y proponer el Plan Estratégico Corporativo y sus herramientas de seguimiento; tales como los indicadores. Y realizar su seguimiento, coordinación y control.</p> <p>e) Seguir y controlar el plan Estratégico Corporativo y todos aquellos planes corporativos que afecten a más de una Subdirección.</p> <p>f) Explotación y análisis (informes, estudios, estadística) de la información de mutualistas, colaboradores, MATEPSS, gestión interna, etc.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Procedimientos	<p>con las herramientas necesarias incluidas las de inteligencia de negocio, para mejorar en la eficacia y eficiencia de la mutua y dar cumplimiento a las peticiones de las instituciones (ICG, AMAT).</p> <p>g) Definir las especificaciones funcionales para los aplicativos referidos a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>h) Gestionar el Registro institucional y la base unificada de centros.</p> <p>i) Elaborar la información sobre la actividad de la Mutua que requiera el funcionamiento de la Junta Directiva, junta Asesora Nacional y Comisión de control y seguimiento.</p>
Área de Estudios	
Área de Planificación	
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LA RED</b>	<p>a) Coordinar las peticiones de las Direcciones provinciales a las diferentes unidades de los servicios centrales, dirigiéndolas a la unidad funcionalmente competente y siguiendo su pronta y adecuada resolución.</p> <p>b) Seguir la gestión operativa y administrativa de las Direcciones provinciales, sin perjuicio, del cometido del Departamento de auditoría interna.</p> <p>c) Valorar e informar previamente de la incidencia en la RED de las nuevas normativas y procedimientos.</p> <p>d) Proponer mejoras en los procedimientos operativos llevados a cabo por las direcciones provinciales.</p> <p>e) Seguir los objetivos y planes de actuación encomendados a las Direcciones provinciales interesando de las unidades competentes las medidas correctoras oportunas, excepto las de relaciones con los asociados.</p> <p>f) Ejecutar la política de comunicación interna.</p> <p>g) Gestionar y resolver, en su caso, y controlar las peticiones de información de las Direcciones Provinciales a las diferentes unidades de los Servicios Centrales, encauzándolas hacia la unidad funcionalmente competente para su resolución.</p> <p>h) Realizar jornadas y eventos con la red en coordinación con el Dpto. de Relaciones con los Asociados y Comunicación.</p> <p>i) Registro de colaboradores en la administración concertada y la gestión y control del gasto asociado.</p> <p>j) Coordinar y controlar la gestión de servicios realizados por los colaboradores en el ámbito de la ACDI.</p> <p>k) Potenciar e impulsar el Rincón del Colaborador.</p> <p>l) Coordinar y mantener las relaciones con la SPFM</p>
Área de Administración Complementaria de la Directa	
<b>DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LOS ASOCIADOS Y COMUNICACIÓN</b>	<p>a) Gestionar, definir, planificar y fijar los objetivos de las acciones con los mutualistas y colaboradores.</p> <p>b) Definir, elaborar y gestionar la acción, la difusión y la divulgación de catálogos de servicios disponibles para mutualistas y colaboradores.</p> <p>c) Proponer y colaborar en los planes formativos, junto a RRHH, a los empleados que tengan labores de servicio a los asociados y comunicación.</p> <p>d) Informar a los mutualistas y colaboradores de los servicios proporcionados por la Mutua, y producir los instrumentos de comunicación, apoyo, documentales o de cualquier tipo, para ese fin.</p> <p>e) Definir, difundir y elaborar las comunicaciones, la imagen y planes de comunicación de la mutua atendiendo a los canales, mecanismos y mensajes globales que deben proporcionarse en las comunicaciones.</p> <p>f) Definir los contenidos de la página WEB de la Mutua y su desarrollo.</p> <p>g) Elaborar, mantener y coordinar las ofertas de servicios de la Entidad y sus publicaciones.</p> <p>h) Elaborar y coordinar las ofertas a presentar en los concursos públicos.</p>



UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Dirección Adjunta de Relaciones con los Asociados y Comunicación</p> <p>Área de Web y Diseño</p>	<p>i) Seguir las actuaciones de empleados de FM en foros y eventos de diversa índole, así como la coordinación, el apoyo y los recursos para el desarrollo de los mismos.</p> <p>j) Aprovechar las sinergias entre la Mutua y otros Servicios de Prevención.</p> <p>k) Elaborar un Plan Director de Relaciones Institucionales para establecer el marco de relaciones de la Mutua con los diferentes Organismos, Servicios Públicos de Salud, INSS, AMAT y otras asociaciones similares.</p>
<p>DEPARTAMENTO DE CALIDAD</p>	<p>a) Desarrollar e impulsar proyectos en materia de calidad, gestión ambiental y otros estándares y normas internacionales (seguridad y salud en el trabajo, etc.) con el fin de obtener certificados que acrediten a la Mutua en esos sistemas de gestión.</p> <p>b) Velar por los aspectos generales de calidad y medio ambiente en el servicio de la Entidad.</p> <p>c) Establecer métricas, proponer procedimientos y acciones encaminados a conseguir la máxima calidad en el servicio proporcionado por FM así como la colaboración con otras unidades en el logro de una gestión ambiental responsable.</p> <p>d) Definir, elaborar y gestionar la realización de encuestas internas de calidad.</p> <p>e) Elaborar propuestas de encuestas de satisfacción -u otros sistemas de medición- de los mutualistas, colaboradores, trabajadores protegidos y pacientes; gestionar la realización de dichas encuestas y proponer mecanismos de mejora de la satisfacción a las unidades organizativas correspondientes.</p>
<p>Área de Calidad y Certificaciones</p>	
<p>Área de Medición de Satisfacción</p>	
<p>DIRECCIONES TERRITORIALES</p>	<p>El Director Territorial ejerce la dirección de la Mutua en su ámbito geográfico o funcional, responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos, directrices e instrucciones de la Gerencia y de la comunicación entre los servicios centrales y provinciales en todos los ámbitos de gestión.</p> <p>En el ejercicio de la responsabilidad asignada los Directores Territoriales asistirán con la periodicidad que se considere oportuna a las reuniones del Comité de Dirección de la Mutua.</p> <p>Las instrucciones reguladoras de los distintos procedimientos establecerán las actuaciones de gestión o supervisión específicamente asignadas al Director Territorial. El Director Territorial ejercerá, al menos, las siguientes competencias específicas:</p> <p>a) Trasmirir a las direcciones provinciales la información y los criterios de gestión establecidos por FM y supervisar su cumplimiento.</p> <p>b) Participar en la elaboración y controlar los objetivos asignados a los Directores Provinciales y, especialmente, en lo que se refiere a la evolución de la IT de AT, la IT de CC y la IMS.</p> <p>c) Supervisar, coordinar y controlar la actividad de los Directores Provinciales con el fin de cumplir los objetivos marcados.</p> <p>d) Supervisar y coordinar la actividad y los objetivos de los Coordinadores Asistenciales Territoriales y los Coordinadores de Prestaciones Territoriales.</p> <p>e) Hacer un seguimiento constante e introducir medidas de mejora sobre empresas con alta siniestralidad o con alto grado de absentismo, en coordinación con los Departamentos correspondientes.</p> <p>f) Efectuar un seguimiento de los principales indicadores de gestión y, en colaboración con los Directores Provinciales y Coordinadores Asistenciales y de Prestaciones, proponer las oportunas medidas correctoras.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
	<p>g) Impulsar la resolución de quejas y reclamaciones presentadas por los Mutualistas y llegadas a las Direcciones Provinciales por cualquier medio y, especialmente, por el Defensor del Mutualista.</p> <p>h) Mejorar y controlar la calidad del servicio proporcionado a las empresas asociadas y a los colaboradores, apoyando a los Directores Provinciales en las visitas de mantenimiento a éstos.</p> <p>i) Controlar la adecuada aplicación de las medidas correctoras y preventivas que se establezcan en materia de calidad y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>j) Impulsar la coordinación con la SPFM en su ámbito de competencia, sin perjuicio del estricto cumplimiento de la legalidad vigente.</p> <p>k) Asegurar y controlar las relaciones de las Direcciones Provinciales con los órganos institucionales (Tesorería General, INSS, Consejerías de Trabajo, CEOE, Sindicatos, AMAT, Colegios de Graduados Sociales, etc.).</p> <p>l) Poner de manifiesto ante la Alta Dirección de la Mutua todas las eventuales ineficiencias detectadas por los servicios que corresponda prestar a los Departamentos para el mejor desarrollo de la actividad de los órganos territoriales.</p> <p>m) Estudiar, planificar, gestionar y controlar, junto con los Directores Provinciales, todo lo relativo a los RRHH y medios materiales de las Direcciones Provinciales, velando por la vigilancia y austeridad de los gastos.</p> <p>n) Supervisar y controlar aspectos como: contratación, obras, compras, gestión de facturas y mantenimiento de locales.</p> <p>o) Participar en la selección, promoción, nombramiento y cese o sustitución de responsables en su ámbito.</p> <p>p) Velar por el mantenimiento y mejora del clima laboral. En su caso, colaborar de forma coordinada con el Centro de Recursos Humanos, en la resolución de conflictos junto con los directores provinciales y los representantes de los trabajadores.</p> <p>q) Supervisar el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de FM.</p> <p>r) Participar en la preparación de las instrucciones de la Gerencia.</p> <p>s) Velar por el correcto cumplimiento en las Direcciones Provinciales de la legalidad vigente.</p> <p>t) Coordinar la propuesta de presupuesto anual de cada Dirección Provincial y elevarla al Departamento de Presupuestos.</p> <p>u) Visitar las grandes empresas de los territorios, en coordinación con el Director Territorial de Madrid - Grandes Mutualistas para conocer su impresión sobre el servicio de FM y dando a conocer aquellos cambios y herramientas de la Mutua de las que pueden beneficiarse.</p>
Direcciones Provinciales	<p>a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Territorial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales.</p> <p>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de la Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social</p> <p>c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias en la infraestructura de la Mutua.</p> <p>d) Supervisar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores.</p> <p>e) Coordinar y dirigir, en su ámbito provincial, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación, la prevención, la logística.</p> <p>f) Todas aquellas que les sean encomendadas por el Director Territorial y/o la dirección de la Mutua.</p>
Directores de Delegación	<p>a) Cumplir, bajo la supervisión del Director Provincial, los objetivos, instrucciones, tareas y planes de actuación encomendados desde los Servicios Centrales y de las Direcciones Territoriales y Provinciales.</p> <p>b) Gestionar la afiliación, prestaciones, servicios sanitarios y técnicos que demanden los mutualistas y las entidades provinciales, siempre que sean competencia de las Mutuas, en el ámbito de influencia de su delegación.</p> <p>c) Detectar e informar sobre las carencias y deficiencias de la infraestructura de la Mutua en su delegación.</p> <p>d) Supervisar las acciones destinadas a proporcionar servicios a los mutualistas y colaboradores.</p> <p>e) Coordinar y dirigir, en el ámbito de influencia de la Delegación, y sin perjuicio de las competencias de las unidades directivas de los</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Coordinadores Asistenciales Territoriales</p>	<p>Servicios Centrales, las funciones correspondientes a la gestión sanitaria, la gestión y tramitación, la prevención, la logística, la gestión y la logística.</p> <p>Todas aquellas que les sean encomendadas por la dirección de la Mutua.</p> <p>Supervisión de la gestión de procesos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional desde el punto de vista sanitario, con capacidad de resolución de aquellas incidencias que aparezcan, en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aceptación del proceso y eventuales recaídas.</li> <li>Emisión de bajas y altas médicas.</li> <li>Asistencia sanitaria prestada, tanto con medios propios como ajenos.</li> <li>Traslados al Hospital Central.</li> <li>Derechos y satisfacción del paciente.</li> <li>Documentación de la gestión sanitaria.</li> </ol> <p>Supervisión de la gestión de contingencias comunes desde el punto de vista sanitario así como el apoyo que precise tanto la estructura sanitaria como la de gestión, en los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Pautas y ritmo de citaciones de control médico.</li> <li>Solicitud y autorización de pruebas diagnósticas e interconsultas con medios ajenos.</li> <li>Solicitud, autorización y realización de tratamientos.</li> <li>Frecuencia y calidad de propuestas de Alta y de IP.</li> <li>Relaciones con la Administración Sanitaria y Entidad Gestora, derivadas de la gestión de la contingencia común.</li> </ol> <p>Coordinación en su ámbito territorial de las unidades y actuaciones necesarias para asegurar los objetivos establecidos en relación con la incapacidad temporal, sin perjuicio de la responsabilidad que en relación con esa coordinación y objetivos incumbe a los Directores Provinciales y Territoriales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer y colaborar, con RRRH, en la formación en el marco de Fraternidad Muprespa, tanto externa como interna.</li> <li>Representar a Fraternidad-Muprespa en aquellos foros sanitarios que se consideren útiles para el desempeño de la actividad de la Mutua.</li> </ol>
<p>Coordinadores Territoriales de Prestaciones</p>	<p>Las Direcciones Territoriales de la Mutua contarán con un coordinador de prestaciones económicas. Los coordinadores territoriales dependerán del respectivo Director Territorial, sin perjuicio de las instrucciones funcionales que emanen del Departamento de Prestaciones Económicas.</p> <p>Su función es apoyar y asesorar al Director Territorial en la supervisión e impulso de la gestión de las prestaciones económicas de sus Direcciones Provinciales, cuyos titulares son los jefes directos del personal dedicado a su gestión y los responsables de su práctica y resultados.</p>
<p><b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, proponer, mantener y dirigir el Plan de Sistemas de Información de la Mutua.</li> <li>Dirigir las líneas estratégicas del desarrollo de aplicaciones informáticas.</li> <li>Dirigir la estrategia de explotación, los sistemas, las comunicaciones y el apoyo a usuarios.</li> <li>Dirigir, gestionar, analizar, diseñar, construir, implantar y mantener las aplicaciones y sistemas informáticos y de telecomunicaciones.</li> <li>Gestionar los recursos humanos, materiales y presupuestarios en materia TIC.</li> <li>Impulsar y asesorar en la gestión de inversiones y compras necesarias para la ejecución de los Planes de Sistemas.</li> <li>Gestionar el cambio de la implantación de aplicativos informáticos.</li> <li>Gestionar el Centro de Atención a Usuarios (CAU).</li> <li>Gestionar las infraestructuras físicas (hardware) y lógicas (software) de la Mutua.</li> <li>Gestionar la seguridad informática: contingencias, respaldos, antivirus, seguridad perimetral y, en general, todos los aspectos físicos y</li> </ol>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Aplicaciones de Decisión y Control	<p>lógicos de la seguridad, velando por el cumplimiento de la LOPD.</p> <p>k) Gestionar el correo electrónico e Internet.</p> <p>l) Controlar la calidad de los datos.</p> <p>m) Gestionar la documentación de la Mutua.</p> <p>n) Diseñar, construir, implantar y mantener los aplicativos referentes a sistemas básicos de información a la dirección tales como la cuenta de gestión, el cuadro de mando y los informes estadísticos relativos a los diferentes subsistemas de información de la Mutua.</p> <p>o) Mantener y desarrollar, bajo la coordinación del Dpto. de Calidad, el sistema de gestión de calidad y de gestión medio ambiental de los sistemas informáticos.</p> <p>p) Gestionar el centro de atención a mutualistas, colaboradores y suministradores.</p>
<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO</b>	<p>a) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas y aplicaciones básicos de gestión de la Mutua. Los principales sistemas que se encuentran bajo este ámbito son los siguientes: Afiliación, Recaudación, ACDI, Prestaciones económicas, Asesoría y Servicios Jurídicos, Medicina asistencial, ASMA, Gestión hospitalaria, Prevención propia y con cargo a cuotas, Ingresos de gestión, Sérvix, Extranet de gestión de empresas asociadas, colaboradores y proveedores., Liquidación de gastos de empleados, cartelería virtual, sistemas de integración B2B con proveedores sanitarios.</p> <p>b) Diseñar y construir la arquitectura básica informática.</p> <p>c) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas que dan soporte a la comunicación e intercambio de información con entidades externas (Administraciones Públicas, empresas asociadas, colaboradores, otras Mutuas...) en los ámbitos de las aplicaciones anteriores.</p> <p>d) Hacer un seguimiento de la red in situ, de las necesidades e incidencias de los aplicativos de gestión.</p> <p>e) Diseñar, construir, implantar y mantener los sistemas de gestión documental: Documenta, Hisclicón y ARCA.</p> <p>f) Gestionar el equipo de Control de calidad en la grabación de facturas Servix</p> <p>g) Gestionar la Unidad Central de Proceso</p> <p>h) Establecer las especificaciones de desarrollo a partir de las especificaciones funcionales de los usuarios, el diseño, la construcción, las pruebas, la implantación y el mantenimiento de los aplicativos en materia de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personal (Selección y contratación, Nómina de retribuciones, Gestión de personal, Planes de formación y desarrollo, Plantilla y cargas de trabajo y Servicio de prevención propio).</li> <li>Contabilidad y presupuestos (Contabilidad, Presupuestos, Contratación administrativa de bienes y servicios y Gestión de compras y solicitudes de elementos y suministros).</li> <li>Servicios generales (Gestión de inmuebles, Gestión del inventario, Organización de la Mutua y Gestión de centros).</li> <li>Intranet corporativa – Fraternet (Gestión del conocimiento y documental, Entornos colaborativo y de comunicación interna y aplicativos Extranet que interrelacionen con la Intranet corporativa</li> </ol>
Área de Aplicaciones de Empresa, ACDI y Extranet	
Área de Aplicaciones de Sanidad y de Prestaciones	
Área de Arquitectura	
Área de Aplicaciones de Personal	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
Área de Aplicaciones Contables y Presupuestarias	
<b>DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b>	a) Diseñar y gestionar los sistemas informáticos físicos de la Mutua b) Gestionar el software básico y de sistemas de la Mutua c) Administrar las bases de datos, los sistemas de réplicas y sus correspondientes respaldos d) Diseñar, implantar y gestionar el sistema de telecomunicaciones de datos y de voz sobre IP de la Mutua. e) Diseñar y construir la arquitectura de sistemas f) Mantener los productos de software de base contratados a terceros. g) Gestionar y controlar el funcionamiento de las interfaces entre subsistemas. h) Garantizar un nivel adecuado de disponibilidad y rendimiento de los sistemas de acuerdo con los niveles que se establezcan. i) Gestionar el Centro de Atención a Usuarios. j) Diseñar, planificar y gestionar la producción, explotación y operación de todos los sistemas de la Subdirección General de Sistemas de Información. k) Gestionar y controlar el sistema de correo electrónico de la Mutua l) Gestionar y controlar Internet m) Gestionar el control de intrusiones, de virus y de cuestiones relacionadas con ellos. n) Integrar, mantener y diseñar el sistema de telecomunicaciones basado en redes de alta velocidad multiservicio. o) Operar los enlaces de datos sobre líneas fijas de conmutación de paquetes y sobre tecnologías inalámbricas (GPRS, UMTS, WiFi). p) Operar los dispositivos avanzados de comunicación digital. q) Mantener la relación con los centros de operación y control proporcionados por los operadores de telecomunicaciones. r) Realizar el control del coste de las telecomunicaciones en general, mediante las herramientas de análisis de coste y consumo adecuadas. s) Gestionar todos los aspectos relativos al mantenimiento del Subdirección General de Sistemas de Información. t) Gestionar el Centro de Contactos de atención a empresas, colaboradores y proveedores.
Área de Correo, Internet y Control de Intrusiones	
Área de Producción	
Área de Telecomunicaciones	
Área de Mantenimiento y Apoyo	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Establecer métricas, procedimientos y propuestas de acción encaminados a conseguir la máxima calidad, la actualización, la consistencia y la completitud de los datos gestionados en el Subdirección General de Sistemas de Información.</li> <li>b) Auditar de forma sistemática y con carácter interno los sistemas y procedimientos del Subdirección General de Sistemas de Información.</li> <li>c) Participar en la obtención y mantener las certificaciones de calidad relativas a la tecnología, la informática y las telecomunicaciones.</li> <li>d) Diseñar propuestas de actuación en materia de seguridad informática.</li> <li>e) Velar por el cumplimiento de la legislación en materia de seguridad informática y de protección de datos personales; así como de las estrategias e instrucciones internas en materia de seguridad informática.</li> <li>f) Mantener las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.</li> <li>g) Gestionar los sistemas de confidencialidad de los diferentes aplicativos.</li> <li>h) Diseñar y gestionar los programas de formación en materia de informática, sin perjuicio de las competencias que a estos efectos tiene el Centro de Recursos Humanos, tanto por lo que se refiere a usuarios como al personal técnico informático.</li> </ul>
<b>CENTRO DE ASESORIA Y SERVICIOS JURÍDICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asesorar jurídicamente a los órganos de gestión de la Mutua en relación con sus ámbitos de actuación y competencias, incluidos el informe previo de los contratos, pliegos de especificaciones y/o modelos de los mismos que deban suscribir o utilizar todas las unidades.</li> <li>b) Desempeñar directamente o garantizar la representación procesal de la Entidad y dirección de la actuación de los profesionales concertados a este fin.</li> <li>c) Decidir sobre la intervención procesal de peritos médicos en el ámbito provincial y comunicar su designación a sus superiores jerárquicos.</li> <li>d) Hacer efectivo el cumplimiento de las obligaciones de terceros frente a la Mutua por cualquier concepto.</li> <li>e) Prestar asistencia técnica a la Gerencia en asuntos de naturaleza jurídica.</li> <li>f) Ejercer labores de Secretaría de los Órganos de Gobierno de la Entidad.</li> <li>g) Hacer el seguimiento de la normativa y jurisprudencia relacionadas con la gestión de la Mutua.</li> <li>h) Prestar asistencia técnica y material en aquellos procedimientos judiciales relacionados con el régimen disciplinario.</li> <li>i) Dirección del grupo corporativo de interpretación legal y de la elaboración de informes sobre las novedades legales que afecten a la Mutua.</li> <li>j) Controlar la documentación incluida en los procedimientos de contratación.</li> <li>k) Analizar y difundir los cambios normativos en materia de contratación y otras iniciativas que estime oportuno la Gerencia en temas de contratación.</li> <li>l) Asesorar y gestionar la contratación, según lo señalado en la instrucción específica de contratación.</li> <li>m) Custodiar el original de todos los contratos de la organización, salvo los de personal.</li> <li>n) Crear, mantener y controlar la información relativa a contratación que la Entidad debe suministrar, periódicamente, al Tribunal de Cuentas.</li> <li>o) Gestionar los seguros, de cualquier tipo, de la entidad incluyendo la gestión de siniestros cubiertos por los mismos.</li> </ul>
<b>Dirección Adjunta del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos</b>	
<b>Área de Contratación</b>	
<b>Área de Jurisprudencia y Legislación.</b>	

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<b>CENTRO FINANCIERO CONTABLE</b>	<p>Dirigir y ordenar la contabilidad de la Mutua.</p> <p>Dirigir la coordinación de la información de las auditorías externas sobre la Mutua.</p> <p>Dirigir la propuesta de rendición de cuentas del ejercicio y elaboración de los documentos reglamentarios</p> <p>Dirigir y gestionar el presupuesto de la Mutua.</p> <p>Elaborar los informes contables para la alta dirección.</p> <p>Definir el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de las operaciones contables de la Mutua.</p> <p>Dirigir la gestión del Patrimonio Histórico.</p> <p>Elaborar, controlar y gestionar el plan de tesorería de la Entidad atendiendo a los flujos monetarios y su optimización.</p> <p>Elaborar las inversiones financieras de la Mutua.</p> <p>Gestionar la tesorería de la Entidad.</p> <p>Gestionar la relación con las entidades financieras</p> <p>Recepción ficheros IFIWEB de recaudación procedentes de la Tesorería General y posterior cuadro con T8.</p> <p>Controlar los ingresos por cotizaciones y gestión de reclamaciones, incidencias y traspasos.</p> <p>Elaborar los informes de recaudación para la alta dirección.</p>
<b>DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS</b>	<p>Elaborar el anteproyecto de Presupuestos de la Mutua, seguimiento de su ejecución, trámite de sus modificaciones y liquidación del mismo.</p> <p>Gestionar la relación con las Unidades del Ministerio encargadas de la tramitación de los Presupuestos.</p> <p>Cumplimentación y posterior remisión al Ministerio de los modelos de seguimiento presupuestario establecidos por este.</p> <p>Distribuir el presupuesto disponible entre las Áreas de la Mutua que gestionan los gastos y las inversiones.</p> <p>Elaboración de las estadísticas mensuales de seguimiento presupuestario</p>
<b>DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD</b>	<p>Gestionar la contabilidad de la Mutua.</p> <p>Gestionar la contabilidad del Patrimonio Histórico.</p> <p>Proponer las formas y procedimientos en todo lo que se refiere a gestión contable, definiendo la contabilización manual de las operaciones en SICOMAT y en la contabilidad auxiliar CONTAWEB, estableciendo las unificaciones y equivalencias entre operaciones de ambos sistemas.</p> <p>Elaborar los manuales de procedimiento correspondientes a las operaciones contables y especialmente a los no automatizables.</p> <p>Proponer la rendición de cuentas del ejercicio y elaborar los documentos reglamentarios.</p> <p>Coordinar la información de las auditorías externas sobre la Mutua y mantener las relaciones con los auditores</p> <p>Solicitar y preparar la información que demanden las auditorías externas sobre la Mutua.</p> <p>Gestionar el análisis de cuentas y el sistema de control de calidad de operaciones las contables de la Mutua</p> <p>Asesorar en materia contable a las unidades que así lo requieran.</p>
<b>DEPARTAMENTO DE PAGOS, REGISTROS CONTABLES E INVENTARIO</b>	<p>Gestionar la instrumentación y ordenación de pagos de la Mutua y su posterior registro en CONTAWEB y SICOMAT.</p> <p>Registrar materialmente los asientos manuales en CONTAWEB y en SICOMAT.</p> <p>Mantener la tabla de terceros.</p> <p>Proceso de cuadro mensual entre CONTAWEB y SICOMAT</p> <p>Gestionar el inventario físico.</p> <p>Establecer y gestionar los procedimientos encaminados a garantizar la correlación entre el inventario contable y facilitar la correspondiente información necesaria para la Dirección.</p> <p>Gestionar los ficheros maestros de las tipologías de inversión y gasto de la Mutua.</p>

UNIDAD ORGANIZATIVA	FUNCIONES DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA
<p>Área de Operaciones Contables</p> <p><b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y AUDITORÍA</b></p>	<p>h) Gestionar las operaciones contables con las entidades financieras.</p> <p>i) Gestionar los fondos de maniobra.</p> <p>j) Caja.</p> <p>k) Conciliaciones bancarias.</p> <p>a) Gestionar y desarrollar auditorías programadas según el plan anual (que atenderá a la Red y a los Servicios Centrales).</p> <p>b) Vigilar el cumplimiento de los procesos, instrucciones y normativa vigentes.</p> <p>c) Comprobar la concordancia entre el inventario físico y el inventario contable y comunicar las desviaciones a su responsable.</p> <p>d) Indicar a las unidades responsables los puntos de mejora de las instrucciones y procedimientos con el fin de optimizar el funcionamiento interno de la Organización.</p> <p>e) Marcar, junto con los Directores Territoriales, los objetivos y metas de mejora en cada Dirección Provincial después de la elaboración de cada auditoría con el fin de contribuir a la mejora continua de la Organización.</p> <p>f) Explicar, periódicamente, a los departamentos responsables y a los Directores Territoriales las incidencias más preocupantes detectadas por la auditoría, así como, las más repetidas. En su caso, proponer recomendaciones a los responsables de la materia en la Organización.</p> <p>g) Definir una batería de informes que permita conocer el estado de los procedimientos auditables y realizar su seguimiento por los responsables de los Servicios Centrales y de la Red.</p> <p>h) Detectar aquellas unidades y a aquellos empleados que gestionen de forma óptima y ejemplar algún procedimiento y evidenciarlo a los departamentos responsables (Calidad, Organización, Gestión,...) con el fin de que las mejores prácticas se difundan al resto de unidades similares. Hacer el seguimiento de que se produce el trasvase de conocimiento desde aquellas unidades y empleados líderes al resto de la Organización</p> <p>i) Revisar los sistemas de control establecidos para verificar el cumplimiento de los procedimientos y normas comprobando que se llevan a cabo de forma correcta.</p> <p>j) Revisar las operaciones o programas para determinar si los resultados están en consonancia con los objetivos y si las operaciones o programas se están llevando a efecto en la forma prevista.</p>
Área de Auditoría General	



**JUNTA DIRECTIVA A 31-12-2013**

PRESIDENTE

MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.

**D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós**

VICEPRESIDENTES

**SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (S.E.P.I.)****D. Federico Ferrer Delso****REPSOL, S.A.****D. Jesús Fernández de la Vega Sanz****GRUPO SCHOLTZ, S.L.****D. Manuel Piñera Gil-Delgado**

SECRETARIO

**TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.****D. Oscar Maraver Sánchez-Valdepeñas****VOCALES**

TRAGSA

D. José Manuel Díez Quintanilla

SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.

D. Luis Pérez Capitán

**GRUPO LECHE PASCUAL, S.A.****D. Jesús Carnero Fernández**

REAL MADRID CLUB DE FUTBOL

D. Manuel Redondo Sierra

C.S. DE LA COMISION OBRERA NACIONAL DE CATALUÑA

**Dª Luisa Montes Pérez****IBERIA L.A.E., S.A. OPERADORA S. UNIPERSONAL****D. Sergio Turrión Barbado**

ENDESA

**D. Germán Medina Carrillo**

ASTILLEROS

**Sin representante****CEMEX ESPAÑA, S.A.**

Dª Carmen Burgos Casas

UNO-e BANK, S.A.

Dª Paloma Rodríguez de Rávena

**ADIF (ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS)**

D. José Manuel Dávila Cascón

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

D. Fernando Corvo González

FRATERNIDAD-MUPRESA

**COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

PRESIDENTE

**MERCEDES-BENZ ESPAÑA, S.A.**

D. Carlos Espinosa de los Monteros

SECRETARIO

D. Carlos Aranda Martín

**SCHINDLER, S.A.**

D. Juan Luis Ledesma Olló

**FERROATLANTICA, S.L.**  
D. Carlos Oliete Fernández

**RENFE OPERADORA**  
D. José Núñez Blázquez

**CC. OO.**  
D. Carmelo Plaza Baonza  
D. Francisco Javier Cabezos Rubio  
D. Alberto Sánchez Hernández

**U.G.T.**  
D. Juan Antonio Muñoz Ferreras  
D. Francisco Casado Galán

#### COMISION DE PRESTACIONES ESPECIALES

##### REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

<i>NOMBRE</i>	<i>EMPRESA</i>
pendiente designar	REPSOL YPF, S.A.
Caeiro Rios, Segundo	ENDESA
Dávila Ruiz, Carlos	UNO-e
García Menéndez, M <sup>a</sup> Teresa	IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL
González García, Alfonso	ADIF
Miguel Moreno, Javier de	AUTOCARES JAVIER MIGUEL MORENO, SA
Rodríguez Simons, Manuel Luis	RENFE OPERADORA

##### REPRESENTACION TRABAJADORES:

Blanco García, Pedro Luis - CC.OO.	DEUTSCHE BANK, S.A.E
Gutiérrez Díaz, Francisco - CC.OO.	COMERCIAL MERCEDES BENZ SA
Urbán Suárez, Luz M <sup>a</sup> - CC.OO.	IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL
Villalobos Nieves, Juan Carlos - CC.OO.	MINISTERIO DEL INTERIOR
Casado Galán, Francisco José - U.G.T.	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fillola Campos, Gonzalo - U.G.T.	PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A.
Moreno González, Alfonso - U.G.T.	REPSOL BUTANO S.A.
Pérez Grande, José Manuel - U.G.T.	IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA S.UNIPERSONAL

#### PERSONAL

##### EJERCICIO 2013

Mutua: MUTUA N° 275 - FRATER

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	752	961	738	959
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....	4	1	4	1
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Otro personal. ....	747	960	733	958
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....	21	45	37	56
<b>SUBTOTAL. ....</b>	<b>773</b>	<b>1.006</b>	<b>775</b>	<b>1.015</b>
<b>TOTAL. ....</b>		<b>1.779</b>		<b>1.790</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen Fiel: Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.
2. Comparación de la información: Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.
3. Razones e incidencias en las Cuentas Anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores: Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en criterios de contabilización ni ha sido necesario proceder a la corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores.
4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos: Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en estimaciones contables.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### Inmovilizado Material

Aplicamos los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE. El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal.

No ha sido necesario realizar correcciones valorativas en este ejercicio.

No tenemos gastos financieros asociados a los activos.

No se han realizado obras de ampliación y mejora en sentido estricto.

No hemos tenido costes de grandes reparaciones o inspección general.

La Mutua no ha desmantelado activos en este ejercicio.

Criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado: No se han realizado en este ejercicio trabajos por la Mutua para su inmovilizado.

### Inversiones Inmobiliarias

La Mutua no tiene Inversiones Inmobiliarias.

### Inmovilizado Intangible

Aplicamos los criterios de amortización de las Resoluciones de 14 de diciembre de 1999 y 26 de noviembre de 2003 de la IGAE.

Con excepción de las Aplicaciones informáticas cuya vida útil es de 5 años como fija la Norma de Valoración 4ª del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas, cuyo rango normativo es superior al de la citada Resolución, según informe de auditoría de la IGSS. El método de amortización que utiliza la Mutua es el lineal.

Las inversiones realizadas sobre los inmuebles arrendados por la Mutua, forman parte del Inmovilizado Intangible, se contabilizan en la cuenta "207 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos", el método de amortización aplicado es el lineal en función de la vida útil de las inversiones realizadas.

No ha sido necesario realizar correcciones valorativas en este ejercicio.

### Arrendamientos

En el ejercicio corriente como consecuencia de la entrada en vigor de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social aprobada por Resolución de la IGAE de 1 de Julio de 2011, se contabilizan en las cuentas que les corresponden según la naturaleza del bien. En este caso se trata de un vehículo, por lo que forma parte del Inmovilizado Material en concreto dentro de la cuenta "218 Elementos de transporte", y de un inmueble sito en Toledo, contabilizado en la cuenta 210 " Terrenos y bienes naturales" y en la cuenta 211" Construcciones".

En ambos casos se aplican los criterios de amortización mencionado para el Inmovilizado Material, según la naturaleza del bien.

Permutas: La Mutua no ha realizado permutas

### Activos y pasivos financieros:

Los activos financieros se han calificado siguiendo el siguiente criterio:

#### Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Participación en Centros mancomunados, aportaciones realizadas por la Mutua a los Hospitales Intermutuales de Euskadi y de Recuperación y Rehabilitación de Levante.

#### Inversiones financieras a largo plazo

#### Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento .Cartera Mutuas emisor privado nacional.

En el ejercicio 2013 se ha registrado la baja de Obligaciones permanentes al ser canjeadas por acciones de la misma entidad, el canje de las Obligaciones por Acciones ha sido obligatorio por Resolución emitida por el Fondo de Reestructuración y Ordenada Bancaria (FROB).El valor de las acciones en el momento del canje fue de un 63,17 % del valor

de las Obligaciones, lo que ha dado lugar a reconocer una pérdida por la diferencia entre el valor de las Obligaciones y el de las acciones canjeadas.

Valores representativos de deuda a largo plazo mantenidos a vencimiento.

Cartera Mutuas emisor Tesoro Público

En el ejercicio 2013 se han adquirido Bonos del Estado con vencimiento en julio de 2016, se han contabilizado a la formalización de la inversión por su valor razonable siendo su valoración posterior al coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Valores representativos de deuda a corto plazo mantenidos a vencimiento. Cartera Mutuas emisor privado nacional

A 31 de diciembre la Mutua mantiene una IPF con vencimiento en julio de 2014, esta IPF tiene un anexo al contrato en el que se especifica que se puede cancelar en cualquier momento sin penalización alguna.

Créditos a largo plazo al personal

Recoge el importe de los créditos concedidos al personal de la Mutua con vencimiento superior a un año.

Las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar se han realizado siguiendo los siguientes criterios:

Deudores por facturación de asistencia sanitaria:

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

\* Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 1996 a 2007, se aplica el porcentaje del 100 %.

\* Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro, emitida en los ejercicios 2008 a 2012, se aplica el porcentaje promedio de la serie histórica que comprende los ejercicios ejercicio 2008 hasta el ejercicio 2012, resultantes de dividir el importe de la deuda pendiente acumulada al final de cada ejercicio entre la deuda pendiente acumulada al principio del ejercicio mas la deuda nueva emitida en el ejercicio.

\* Para calcular el deterioro de la deuda pendiente de cobro del ejercicio 2013, se aplica el porcentaje promedio de la serie histórica de los porcentajes calculados para cada uno de los últimos cinco ejercicios resultado de dividir el importe de las facturas pendientes de cobro de cada ejercicio entre las emitidas en cada ejercicio.

Deudores por Deuda V.V cotizaciones sociales

El criterio aplicado para su corrección valorativa ha sido el siguiente:

Para la deuda de ejercicios cerrados: se ha corregido por el 100 % de su importe.

Para la deuda del ejercicio corriente, No se han considerado para el cálculo del deterioro los deudores de las U96,97 y 99. Los deudores en situación de procedimiento concursal, se han deteriorado por el 100% de su importe, el resto de deudores se han corregido aplicando el porcentaje derivado del cálculo de la media de la serie temporal histórica, de los últimos 6 años, de los porcentajes obtenidos de dividir el importe de las anulaciones de deuda entre los cargos o emisiones.

Deudores por aplazamiento de cotizaciones sociales

A fecha de presentación de la Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio corriente, la Mutua ha recibido por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social la información correspondiente a la distinción entre deuda garantizada y no garantizada, pudiendo por tanto incorporar esa información al cálculo de la provisión. Por ello, se ha tomado como de base de cálculo los importes correspondientes al sector privado no garantizado con y sin embargo.

El cálculo del deterioro de la deuda se ha realizado en base a los siguientes criterios:

Deudores de ejercicios anteriores. Se corrigen por el 100 % de la deuda por aplazamiento y fraccionamiento.

Deudores del ejercicio corriente, deudores a corto plazo y a largo plazo. Se ha aplicado el mismo porcentaje que para calcular el deterioro de deuda v.v. por cotizaciones sociales.

#### Deudores Moratoria

Se ha corregido por el 100% de su importe, ya que se trata de deuda antigua que se va regularizando todos los ejercicios aumentando su plazo de vencimiento y de la cual no se ha producido ningún cobro desde su origen.

#### Deuda Sociedad de Prevención

De acuerdo con las salvedades incluidas en los informes de auditoria de los ejercicios 2008 y 2009, que afectan a la situación del Patrimonio Neto de la Sociedad de Prevención y que persisten en la actualidad, la deuda que la Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa mantiene con la Mutua se ha corregido por el 100 % del importe pendiente del ejercicio 2013 al que se le han restando los cobros de la deuda aplazada que la Sociedad de Prevención ha abonado a la Mutua en los dos primeros trimestres del ejercicio 2014.

La Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa, tiene aprobado, por la Tesorería General de la Seguridad Social, el pago aplazado de parte de la deuda que mantiene con la Mutua.

#### Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas, o descuentos, dividendos.

En el ejercicio 2013, los ingresos financieros se han contabilizado en el momento de su abono en las cuentas de bancos de la entidad, ha sido necesario realizar periodificaciones al final del ejercicio.

#### Existencias

Se valoran por su precio de adquisición.

El método de asignación de valor de las Existencias del inventario de la Mutua que se ha aplicado en el ejercicio, ha sido el FIFO, por considerarlo más conveniente para la gestión de las mismas.

#### Ingresos y Gastos

Los gastos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio de la entidad, ya haya sido mediante un decremento de los activos o un aumento de los pasivos, siempre y cuando hayamos podido valorar su cuantía con fiabilidad.

Los ingresos se han reconocido en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el momento en que se ha producido un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio de la Mutua, ya haya sido mediante un incremento de activos o una disminución de pasivos siempre que su cuantía se haya podido determinar con fiabilidad.

Los gastos presupuestarios se han reconocido en el estado de liquidación del presupuesto cuando de acuerdo con el procedimiento establecido, se ha dictado el correspondiente acto administrativo de reconocimiento y liquidación de la obligación presupuestaria. El reconocimiento de la obligación presupuestaria a pagar ha supuesto el reconocimiento simultáneo de un activo o un gasto o la disminución de otro pasivo o de ingresos.

El reconocimiento de ingresos presupuestarios se ha realizado, de acuerdo con el procedimiento establecido, en el momento que se ha dictado el correspondiente acto

administrativo de liquidación de derecho de cobro, o documento equivalente que lo cuantifique. El reconocimiento de un derecho presupuestario a cobrar ha supuesto el reconocimiento de un pasivo o de un ingreso o la disminución de otro activo o de un gasto o el incremento del patrimonio neto.

## Provisiones y Contingencias

### Provisión para responsabilidades:

Recoge los importes correspondientes a reclamaciones en materia de personal y otros. Esta provisión se ha constituido por el 100 % del valor de la obligación legal de pago como consecuencia de un suceso pasado, se ha podido hacer una estimación fiable del importe de la obligación y es probable que la Mutua tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación. El importe de la provisión es el del valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

### Provisión contingencias en tramitación

La Provisión es una reserva económica que la Mutua dispone para soportar de forma estimativa el posible coste que generarán los expedientes tramitados por la CIP (*tanto en Incapacidades como en Muertes*) así como el posible resultado de las demandas y recursos ajenos.

#### 1. Motivos Provisionables

##### 1.1. Pagos Únicos (IPP)

Se provisionan 24 mensualidades de la Base Reguladora determinada para la I.T.

##### 1.2. Rentas

- Incapacidad Permanente Total (IPT):

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 55% de la Base Reguladora.

Esta prestación se podrá incrementar en un 20% a los trabajadores mayores de 55 años y que se presume la dificultad de obtener empleo en actividad distinta a su habitual (*siendo condición indispensable para obtener este 20% el no estar trabajando*).

Nota: a la pensión cuya cuantía se calcula sobre el 75% de la Base Reguladora se le denomina Incapacidad Permanente Total Cualificada (IPTC).

- Incapacidad Permanente Absoluta (IPA):

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 100% de la Base Reguladora.

- Gran Invalidez (GI):

Esta pensión se concede a aquellas personas que debido a su nivel de incapacidad, precisan de una persona que les ayude a realizar sus necesidades básicas (*aseo personal, comida, etc.*).

Se provisiona una pensión cuya cuantía se calcula sobre el 100% de la Base Reguladora y se le adiciona un complemento equivalente al resultado de aplicar las siguientes reglas:

1. El importe del complemento será el resultado de sumar el 45% de la base mínima de cotización vigente en el momento del hecho causante y el 30% por ciento de la última base de cotización del trabajador correspondiente a la contingencia de la que derive la situación de incapacidad permanente.
2. En ningún caso el complemento señalado podrá tener un importe inferior al 45% de la pensión percibida, sin el complemento, por el trabajador.

- Muerte y Supervivencia (MS):

La prestación en caso de Muerte y Supervivencia se compone de:

- Pensión (*renta*):  
La cuantía de esta pensión depende de los beneficiarios que tengan derecho a la misma (*viuda, descendientes,...*).
- Tanto Alzado (*pago único*):  
La cuantía de este "*Tanto Alzado*" corresponde a 6 mensualidades por la viuda y a una mensualidad por cada hijo.
- Auxilio por Defunción (*pago único*):  
El auxilio por defunción consiste en la entrega por una sola vez de una cantidad fija cuyo importe varía en función de la fecha del hecho causante.

2. Inicio de la Provisión

Hay distintas formas de incluir un expediente en la provisión, y en función del origen del expediente la provisión se iniciará en un momento u otro.

- Propuestas de IP iniciadas por la Mutua  
En los supuestos de propuestas de Incapacidad Permanente iniciadas ante el INSS por la Mutua, la provisión se realiza de forma automática cuando el expediente previo es presentado ante el INSS (una vez ya la CIP ha valorado las secuelas y determinado el grado de la incapacidad a tramitar).
- Muerte y Supervivencia  
En los casos de Muerte y Supervivencia la provisión se realiza en el mismo momento en que se da de alta y se acepta un Expediente de MS en el sistema y se recibe el correspondiente PAT a través del sistema Delt@.
- Demandas y Recursos  
Las *Demandas* y *Recursos* de los trabajadores se provisionan, cuando se vincula un expediente de Asesoría Jurídica (*cuyo motivo sea provisionable*) con su correspondiente expediente de prestaciones. En ese mismo momento el sistema, de forma automática, provisiona la *Demanda* o el *Recurso*.

3. Cuantía del Importe Provisionado

3.1 Provisión de pagos únicos (IPP)

Se provisionan 24 mensualidades de la Base Reguladora determinada para la I.T.

3.2 Provisión de rentas derivadas de Accidente de Trabajo

Las provisiones asociadas a IPT/IPTC/IPA/GI/MS se calculan como la suma de un capital renta más sus correspondientes intereses.

En los casos de IP/MS derivadas de Accidente de Trabajo, las Mutuas tienen la obligación de contratar con la TGSS lo que se conoce con el nombre de "*Reaseguro Obligatorio*".



Es debido a este "Reaseguro Obligatorio" que la capitalización de las pensiones de invalidez se reparte en:

- 70% responsabilidad de Fraternidad-Muprespa<sup>1</sup>.
- 30% responsabilidad de la TGSS (*Reaseguro Obligatorio*).

Y es por este reparto que el importe que se provisiona, como capital renta, corresponde únicamente con el porcentaje no *reasegurado* con la TGSS.

### 3.3 Provisión de rentas derivadas de Enfermedad Profesional

Desde Enero del año 2006 Fraternidad-Muprespa ha asumido también la capitalización de los capitales-coste derivados de Enfermedades Profesional.

A diferencia de los capitales-coste derivados de Accidentes de Trabajo, en el caso de Enfermedad Profesional la Mutua no tiene *reasegurado* este riesgo, por lo que el importe provisionado coincide en su totalidad con el importe de la capitalización más los intereses.

### 3.4 Responsabilidad Empresarial

En los casos en que exista responsabilidad empresarial respecto a la capitalización de un IP o MS, la Mutua únicamente provisionará la parte proporcional a su responsabilidad (aplicando el descuento del reaseguro obligatorio cuando corresponda).

### 3.5 Reaperturas y Revisiones

En los casos en los que teniendo ya provisionada o liquidada anticipadamente una incapacidad, posteriormente el trabajador solicita una revisión solicitando una incapacidad superior, se provisionará por la diferencia a la que ya se encontraba provisionada o liquidada anticipadamente.

### 3.6 Demandas y Recursos ajenos

En los supuestos en los que el origen de la provisión es una demanda o recurso ajeno, la cuantía provisionada será proporcional a la serie histórica de demandas y recursos fallidos de la Mutua en los 5 años precedentes.

## 4. Estados de la Provisión

La Provisión de Contingencias de una prestación puede tener los siguientes estados:

- PENDIENTE.
- ACTUALIZADA.
- CANCELADA

Cuando se produce un cambio relevante en los datos de la Prestación con impacto en el importe final de la misma, o un cambio de fase en la gestión de dicha Prestación, automáticamente se cambia el estado de la Provisión a PENDIENTE, y se añade el Expediente a la "cesta" de Expedientes pendientes de Provisionar, es decir, de las Provisiones pendientes de Actualizar.

## 5. Actualización de la Provisión

Las actualizaciones de la provisión se hacen manualmente, aunque el sistema, mensualmente y de forma automática, realiza una actualización de los intereses de todas las provisiones de capitales-renta no canceladas.

<sup>1</sup> El porcentaje no *reasegurado* puede ser del 70%, el 50%, el 40%, etc. dependiendo del porcentaje *reasegurado* por la Mutua cada año y del año del accidente que se quiere provisionar.

#### 6. Cancelación de la Provisión

La provisión puede cancelarse principalmente por dos motivos:

- a) Tener que satisfacer las obligaciones reconocidas y que motivaban dicha provisión.

En estos casos la provisión se cancela, una vez se comunica a esta Entidad el capital coste de la pensión a consignar en la cuenta que la Tesorería General de la Seguridad Social tiene abierta a tal efecto.

Posteriormente se procederá a ingresar el importe correspondiente de la renta más los intereses de capitalización en la cuenta de Acreedores.

- b) Desaparecer la obligación de mantener la provisión.

En los casos de Resoluciones, Sentencias o Recursos favorables para la Mutua, la provisión se cancela con importe nulo o por la diferencia en caso de ser menor.

#### Transferencias y Subvenciones concedidas por la Mutua

##### Transferencias

El criterio utilizado para su clasificación es el siguiente, se han considerado transferencias las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios, y se destinan a financiar operaciones o actividades no singularizadas:

Cuenta	Descripción cuenta
65011800	Periodificación reaseguro y exceso pérdida
65012800	Periodificación aportac servic comunes
65013000	Periodificacion transferencias Hospitales Intermutuales
65015000	Periodificacion entregas armarios botiquines
65016000	Incentiv. empres Bonus RD 404/2010
65011001	Cuotas de Reaseguro t-8
65011002	Reaseguro exceso perdidas t-8
65011003	Reaseguro exceso perdidas derrama
65012001	Aportación sostenibilidad Servc.Comunes
65013002	Financiación Hospitales Intermutuales
65015001	Entregas armarios botiquines
65016001	Incentivos empresas Bonus RD 404/2010
65017001	Formación 1% cese actividad
65014001	Ingreso Banco España excedentes

##### Subvenciones

El criterio utilizado para su clasificación es el siguiente, se han considerado subvenciones las que tienen por objeto una entrega dineraria sin contraprestación directa por parte de los beneficiarios que se destinan a un fin propósito, actividad o proyecto específico, con las obligaciones por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hayan establecido o, en caso contrario proceder a su reintegro.

Cuenta	Descripción
65112000	Provisión subvenciones a empresas privadas
65111006	Reintegros capitales renta ejerc. Anteriores
65111007	Reintegros capitales renta ejerc. Actual
65111001	P invalidez permanente total
65111002	P invalidez permanente absoluta
65111003	Grandes inválidos
65111004	Por muerte
65112002	Dietas C.Control
65112003	Comisión prestaciones especiales

Transferencias o Subvenciones recibidas por la Mutua

Se consideran Transferencias recibidas los bienes recibidos por la Mutua sin contraprestación directa por su parte, que se destinan a financiar operaciones no singularizadas.

Cuenta	Descripción
75016	Fondos liberados TGSS incentivos empresas

A partir del ejercicio 2012, los reintegros de capitales coste, pagados en el ejercicio corriente, sean o no derivados de errores que tengan importancia relativa y los reintegros de capitales coste pagados en ejercicios anteriores, que tengan importancia relativa y no sean derivados de errores, se contabilizaran como abonos en la cuenta 651 "Subvenciones" con cargo al presupuesto de ingresos.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	23.052.649,94		1.344.561,98						24.397.211,92
2.	Construcciones	63.547.824,53	1.347.376,86			-2.179.075,20		-646.349,08		62.069.779,11
5.	Otro Inmov. Mat.	24.213.396,49	1.599.594,94		-556.017,41	-9.913,80		-3.034.494,15		22.212.566,07
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>110.813.870,96</b>	<b>2.946.973,80</b>	<b>1.344.561,98</b>	<b>-556.017,41</b>	<b>-2.189.089,00</b>		<b>-3.680.843,23</b>		<b>108.679.557,10</b>

## INMOVILIZADO MATERIAL

a) No se han producido costes de desmantelamiento durante el ejercicio 2013.

b) La vida útil o coeficientes de amortización que utiliza la Mutua es la recogida en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado, el detalle por cuentas es el siguiente.

Cta	Descripción	Vida útil
211	Construcciones	100 años
2141/2/3	Maquinaria	20 años
2145	Utillaje	8 años
215	Instalaciones	18 años
216	Mobiliario/ Equipos Médicos	20 años
217	Equipos proceso información	8 años
218	Elementos de transporte	14 años
219	Otro Inmovilizado material	10 años

c) No se ha producido cambios de estimación en valores residuales, de desmantelamiento del activo y de restauración de su emplazamiento.

d) No se ha producido gastos financieros capitalizados.

e) No se han revalorizado valores razonables en el activo.

f) No se ha producido correcciones valorativas por deterioro.

g) No somos ente mancomunado.

h) No somos ente mancomunado.

i) No se ha entregado bienes en adscripción.

j) No se han recibido bienes en cesión.

k) No se han entregado bienes en cesión.

l) La Mutua tiene suscritos dos contratos de arrendamiento financiero, un local en la Ciudad de Toledo con un valor inicial de 1.443.150,28 € y un vehículo Audi Q5 con valor de 49.000,02 €.

m) No se ha activado valor alguno sobre bienes construidos por la Mutua.

n) No se han producido permutas.

o) No incurrimos en circunstancias a las que hace referencia este punto.



## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Cuenta	Descripción	Entidad receptora	Normativa	Finalidad	Remanentes del ejercicio
65011.001	CUOTAS DE REASEGURO T-3			Reasegurar obligatoriamente en la TGSS las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen las Mutua respecto a sus trabajadores protegidos, tanto de accidentes de Trabajo como de enfermedad profesional.	
65011.002	REASEGURO EXCESO PERIODICAS T-3		Real Decreto 193/1995, art.63 y disposición adicional decima, la General de la Seguridad Social, y desde el 1 de enero de 2009 tras la nueva redacción del art.20.1.1 de la LGSS dada por la disposición final tercera de la Ley 2/2008 de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	Reasegurar obligatoriamente en la TGSS las prestaciones de carácter periódico derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que asumen las Mutua respecto a sus trabajadores protegidos, tanto de accidentes de Trabajo como de enfermedad profesional. Las Mutua no aseguradas las Mutua podrá optar entre la constitución de los correspondientes depósitos en la TGSS o formalizar con la misma un concierto facultativo en régimen de compensación entre las Mutua concertantes.	
65011.003	REASEGURO EXCESO PERIODICAS BERRAMA				
65011.004	PERIODIFICACION REASEGURO Y EXCES PERIODICAS				
65012.001	AFORTACION SOSTENIBILIDAD SERVIC.COMUNES	Tesorería General de la Seguridad Social	Artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de las prestaciones de la Seguridad Social, y desde el 1 de enero de 2009 tras la nueva redacción del art.20.1.1 de la LGSS dada por la disposición final tercera de la Ley 2/2008 de 23 de diciembre por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.	Las aportaciones de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para el sostenimiento de los servicios comunes de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 75 del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se determinarán aplicando el coeficiente del 16,00 por 100.	
65012.002	PERIODIFICACION APORTAC SERVIC.COMUNES				
65013	FINANCIACION HOSPITALES INTERMUTUALES	Hospitales intermutuales de Levante y de Euzkadi,	Real Decreto 38 2010 de 15 de enero Art 118,	Prestar asistencia sanitaria a los accidentados de las Mutuas participantes.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES	Ingreso en Banco de España	RD 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre cotización de las prestaciones de la Seguridad Social y se aprueban los Presupuestos de la Seguridad Social aprobados por el Real Decreto 193/1995, de 7 de diciembre.	Ingreso en el Fondo de Prevención y Rehabilitación y en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social procedente de los recursos de las Contingencias Profesionales, Comunas y Cesa de actividad de trabajadores autónomos.	
65014	INGRESO BANCO ESPAÑA EXCEDENTES				
65015.001	ENTREGAS ARMARIOS BOTIQUINES	Empresas asociadas a la Mutua	Orden TAS/294/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas asociadas a la Mutua de botiquines y armarios para el uso de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social. El contenido de los botiquines se limitará al mínimo establecido en el anexo V.I.A.3 del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril.	Suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.	
65016	INCENTIV EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE	Empresas asociadas a la Mutua	Real Decreto 404 2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8	Este Real Decreto tiene por objeto el establecimiento de un sistema de incentivos para las empresas que se distinguen por su contribución eficaz y contrastada a la reducción de la siniestralidad laboral.	
65016	INCENTIV EMPRES BONUS RD 404/2010 NO PRE				
65017.001	FORMACION 1% CESE ACTIVIDAD	Tesorería General de la Seguridad Social	Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre por el que se desarrolla la Ley 3/2010 de 5 de agosto por la que se establecen medidas de apoyo a la formación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.	Formación a los trabajadores autónomos, en situación de paro por cese de actividad.	
6511.001	P INVALIDIZ PERMANENTE TOTAL		Real Decreto 193/1995 art.63	Ingresos en la TGSS hasta el límite de la responsabilidad de la Mutua del valor actual del capital coste de las pensiones que se causen por invalidez o muerte debida a accidente de trabajo o enfermedad profesional.	
6511.002	P INVALIDIZ PERMANENTE ABSOLUTA				
6511.003	GRANDES INVALIDOS				
6511.004	POR MUERTE				
6511.006	REINTEGROS CAPITALES RENTA				-11722,299.03
65112.002	DIETAS MB.C.CONTROL ADM	Dieta miembros comisión de control y seguimiento	Real Decreto 193/1995/ART.34 Y 37), el importe de la dieta se aprueba todos los años por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.	La participación institucional en el control y seguimiento de cada una de las Mutuas de la Seguridad Social se llevará a cabo a través de la Comisión de control y seguimiento.	
65112.003	COMISION PRESTACIONES ESPECIALES	Dieta miembros comisión de prestaciones especiales	Real Decreto 193/1995/ART.32.4) y Real Decreto 1632/2011. Para el ejercicio 2011 el importe de la dieta se fijó, por acuerdo de la Junta Directiva de la Mutua de fecha 28 de marzo de 2011.	La Comisión de prestaciones especiales a que se refiere el artículo 32.4 tendrá a su cargo la concesión de los beneficios de la asistencia social que hayan de ser satisfechos por la mutua, con cargo a los créditos presupuestarios de cada agencia.	
75016.000	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENT EMRP NPP	Mutua	Real Decreto 404 2010 de 31 de marzo. Financiación Art.5 y Art.8.	El sistema de incentivos que se regula por medio de este real decreto se financiará con cargo al Fondo de Prevención y Rehabilitación constituido con el 80 por ciento del exceso de excedentes de la gestión de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, a que se refiere el artículo 73 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1/1994, de 20 de junio.	
75016.001	FONDOS LIBERADOS TGSS INCENTIVOS EMPRES PP				

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
582	285.309,25	32.736,94	285.309,25	32.736,94
584	60.845.918,33	53.870.748,72	60.845.918,33	53.870.748,72
<b>TOTAL</b>	<b>61.131.227,58</b>	<b>53.903.485,66</b>	<b>61.131.227,58</b>	<b>53.903.485,66</b>



## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA BALANCE	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
14	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
582	PROVISIÓN A C/P PARA RESPONSABILIDADES	285.309,25	32.736,94	285.309,25	32.736,94
584	PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION	60.845.918,33	53.870.748,72	60.845.918,33	53.870.748,72
58	PROVISIONES A CORTO PLAZO	61.131.227,58	53.903.485,66	61.131.227,58	53.903.485,66
	TOTALES	61.131.227,58	53.903.485,66	61.131.227,58	53.903.485,66

## CUENTA 582 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES

Esta provisión recoge los importes correspondientes a reclamaciones en vía judicial en materia de personal y otros.

En el año 2013 se ha procedido a desdotar la provisión por valor de 285.309,25€, de los cuales, 16.357,96€ correspondían a un litigio en materia de gastos de administración concertada resuelto por sentencia con fecha de enero del año 2013. El resto del importe, es decir, 268.951,29 era la suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2012.

Durante el ejercicio 2013 se ha procedido a dotar la provisión por responsabilidades por un importe total de 32.736,94€, correspondientes la suma de litigios pendientes en materia de personal a fecha 31 de diciembre de 2013.

En la actualidad se encuentran pendientes de conocer sentencia.

## CUENTA 584 PROVISION PARA CONTINGENCIAS EN TRAMITACION

La cuenta recoge la provisión para gastos futuros de prestaciones económicas pendientes reconocidas al cierre del ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 se ha procedido a desdotar el importe de la provisión del año anterior por importe de 60.845.918,33€ €, así como a dotar la correspondiente al año por importe de 53.870.748,72€.

En cuanto a su naturaleza, se desglosa a continuación:

DESCRIPCIÓN	31-12-2013
PRESTACIONES (MUERTE)	847.972,61
RESOLUCIÓN INSS	0,00
DEMANDAS (J.S.)	12.372.780,75
RECURSOS (T.S.J.)	3.476.391,22
INICIO TRABAJADOR	3.649.604,77
SENTENCIA (J.S.)	1.609.057,46
SENTENCIA (T.S.J.)	12.534,40
EXPEDIENTES SECUELAS (CIP)	7.995.357,36
ACREEDORES POR RESOLUCIÓN	13.376.229,61
ACREEDORES POR SENTENCIA	4.848.112,34
ACREEDORES POR MUERTE	2.585.560,98
OTROS	3.097.147,22
TOTAL	53.870.748,72

## VI.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	
1625	Seguros	11.040,82	13.901,82	2.165,50	2.165,50	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	91.127,87	91.127,87	91.127,87	91.127,87	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	5.656,86	5.189,40			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	23.893,11	21.629,34	8.002,58	809,46	
215	Mobiliario y enseres	1.137,62	1.137,62	1.002,76	364,63	45,28
216	Equipos para procesos de la información	2.456,02	2.456,02	980,80	252,34	189,25
223	Transportes	10.384,62	6.918,00	1.968,87	719,99	166,36
2269	Otros	1.117,83	1.091,36			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	527,97	539,55			
2273	Limpieza y aseo	64.312,16	43.862,33	28.784,09		
2274	Seguridad	19.877,69	19.707,14	6.679,65	14,56	
22782	Servicios de Carácter informático	14.519,53	2.521,17			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>246.052,10</b>	<b>210.081,62</b>	<b>140.712,12</b>	<b>95.454,35</b>	<b>400,89</b>

**PROGRAMA : 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	Seguros	660,00	831,03	129,45	129,45	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	221,51	221,51	221,51	221,51	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres					
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	317,68	291,43			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.917,95	6.262,51	2.317,05	234,37	
215	Mobiliario y enseres	192,78	192,78	169,93	61,79	7,67
216	Equipos para procesos de la información	115,30	115,30	46,04	11,85	8,88
223	Transportes	2.521,50	1.679,77	478,06	174,82	40,40
2269	Otros	83,56	81,58			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	5.471,48	5.591,55			
2273	Limpieza y aseo	6.750,41	4.603,93	3.021,27		
2274	Seguridad	6.265,55	6.211,79	2.105,46	4,59	
22782	Servicios de Carácter informático	9.127,14	1.584,84			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>38.644,86</b>	<b>27.668,02</b>	<b>8.488,77</b>	<b>839,38</b>	<b>56,95</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017		
1625	Seguros	101.176,42	127.394,18	19.844,27	19.844,27		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.340.080,78	2.340.080,78	2.340.080,78	2.340.080,78		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	79.418,38	79.418,38	75.920,09	59.564,91		51.586,19
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	106.904,81	98.070,48				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	206.121,95	186.592,78	69.036,93	6.983,11		
215	Mobiliario y enseres	14.336,12	14.336,12	12.636,60	4.595,07		570,56
216	Equipos para procesos de la información	42.421,26	42.421,26	16.940,74	4.358,43		3.268,82
223	Transportes	89.803,11	59.824,80	17.026,19	6.226,26		1.438,67
2269	Otros	13.810,08	13.483,15				
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	632,21	646,09				
2273	Limpieza y aseo	1.249.981,81	852.515,44	559.452,41	193,73		
2274	Seguridad	264.543,24	262.273,34	88.896,45			
22782	Servicios de Carácter informático	14.843,52	2.577,43	8.000,00			
258,2	Otros servicios de Asistencia Sanitaria	48.000,00	48.000,00				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>4.572.073,69</b>	<b>4.127.634,23</b>	<b>3.207.834,46</b>	<b>2.441.846,56</b>	<b>56.864,24</b>	

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1625	Seguros	21.542,34	27.124,59	4.225,21	4.225,21	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	16.745,99	16.745,99	16.745,99	16.745,99	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	4.266,06	4.266,06	4.078,15	3.199,61	2.771,02
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	5.810,30	5.330,15			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	178.907,09	161.956,41	59.921,79	6.061,11	
215	Mobiliario y enseres	4.544,20	4.544,20	4.005,49	1.456,53	180,85
216	Equipos para procesos de la información	3.942,84	3.942,84	1.574,55	405,09	303,82
223	Transportes	18.977,53	12.642,40	3.598,04	1.315,76	304,03
2269	Otros	4.843,89	4.729,22			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	44,43	45,40			
2273	Limpieza y aseo	409.264,17	279.127,28	183.173,73		
2274	Seguridad	181.006,66	179.453,54	60.825,03	132,55	
22782	Servicios de Carácter informático	11.349,88	1.970,80			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>861.245,38</b>	<b>701.878,88</b>	<b>338.147,98</b>	<b>33.541,85</b>	<b>3.559,72</b>

**PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017		
1625	Seguros	3.455,25	4.350,61	677,70	677,70		
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	39.442,12	39.442,12	39.442,12	39.442,12		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	2.649,24	2.649,24	2.532,55	1.986,97		1.720,82
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	2.507,70	2.300,47				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.996,66	10.860,03	4.018,07	406,43		
215	Mobiliario y enseres	699,15	699,15	616,26	224,09		27,83
216	Equipos para procesos de la información	1.012,39	1.012,39	404,29	104,01		78,01
223	Transportes	4.090,36	2.724,91	775,51	283,59		65,53
2269	Otros	442,74	432,25				
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	11,06	11,30				
2273	Limpieza y aseo	40.670,41	27.738,12	18.202,79			
2274	Seguridad	9.470,10	9.388,84	3.182,31	6,94		
22782	Servicios de Carácter informático						
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>116.447,18</b>	<b>101.609,43</b>	<b>69.851,60</b>	<b>43.131,85</b>		<b>1.892,19</b>

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES		COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN					
1625	Seguros	54.976,70	69.222,76	10.782,87	10.782,87	
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	645.431,48	645.431,48	645.431,48	645.431,48	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	186.250,25	186.250,25	178.046,14	139.690,33	120.978,80
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información	35.357,15	32.435,33			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	182.145,58	164.888,07	61.006,47	6.170,82	
215	Mobiliario y enseres	10.523,01	10.523,01	9.275,53	3.372,88	418,81
216	Equipos para procesos de la información	13.644,55	13.644,55	5.448,89	1.401,87	1.051,40
223	Transportes	76.216,45	50.773,67	14.450,23	5.284,27	1.221,01
2269	Otros	6.815,99	6.854,63			
2270	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	16.735,27	17.102,53			
2273	Limpieza y aseo	398.418,01	271.729,96	178.319,32		
2274	Seguridad	219.392,46	217.509,99	73.724,10	160,67	
22782	Servicios de Carácter informático	19.636,93	3.409,76			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.865.543,83</b>	<b>1.689.575,99</b>	<b>1.176.485,03</b>	<b>812.295,19</b>	<b>123.670,02</b>

## VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		321.868.480,66		388.733.245,46
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		213.291.991,36		203.636.874,57
430	- (+) del Presupuesto corriente	35.426.667,97		22.524.342,22	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	65.131.581,87		65.138.027,21	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	112.733.741,52		115.974.505,14	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		10.979.179,50		12.787.572,75
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.462.197,42		6.079.959,76	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.031.708,86		659.545,64	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.485.273,22		6.048.067,35	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-35.002,49		-616.452,86
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	35.002,49		616.452,86	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		524.146.290,03		578.966.094,42
	II. Exceso de financiación afectada				
288, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		69.173.099,83		66.551.629,18
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		454.973.190,20		512.414.465,24

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/IC	
1. Gastos presupuestarios	33.357.593,25	14.990.217,86	48.347.811,11
2. Gastos por amortizaciones	1.414.627,17	461.034,48	1.875.661,65
<b>TOTAL</b>	<b>34.772.220,42</b>	<b>15.451.252,34</b>	<b>50.223.472,76</b>



## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	29,53	31,77	2,24	7,59
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	377.943,00	284.413,00	-93.530,00	-24,75
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	11.159.842,00	9.034.580,00	-2.125.262,00	-19,04

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,32	1,17	-0,15	-11,36
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	28.521,00	26.194,00	-2.327,00	-8,16
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	2.155.000,00	2.245.065,00	90.065,00	4,18
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	153,34	135,25	-18,09	-11,80

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.196.000,00	2.206.566,00	10.566,00	0,48
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	336.740,00	298.439,70	-38.300,30	-11,37
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	67,14	61,69	-5,45	-8,12
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	162.264,00	133.577,00	-28.687,00	-17,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	10.894.210,00	8.239.951,00	-2.654.259,00	-24,36
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	35,82	36,15	0,33	0,92
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	336.740,00	298.439,70	-38.300,30	-11,37
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.400.000,00	8.255.612,00	-1.144.388,00	-12,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.405,14	2.229,98	-175,16	-7,28
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	336.740,00	298.439,70	-38.300,30	-11,37
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	162.264,00	133.577,00	-28.687,00	-17,68
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM.EN PERÍODO O ANT.DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	10.894.210,00	8.239.951,00	-2.654.259,00	-24,36

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.400.000,00	8.255.612,00	-1.144.388,00	-12,17
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	160,03	150,55	-9,48	-5,92
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	2.196.000,00	2.206.566,00	10.566,00	0,48
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	336.740,00	298.439,70	-38.300,30	-11,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.681,00	33.757,98	19.076,98	129,94
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,39	40,24	2,85	7,62
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	336.740,00	298.439,70	-38.300,30	-11,37
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.400.000,00	8.255.612,00	-1.144.388,00	-12,17

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.681,00	33.757,98	19.076,98	129,94
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.510,00	2.482,22	-27,78	-1,11
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	336.740,00	298.439,70	-38.300,30	-11,37
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	162.264,00	133.577,00	-28.687,00	-17,68



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	10.894.210,00	8.239.951,00	-2.654.259,00	-24,36
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	9.400.000,00	8.255.612,00	-1.144.388,00	-12,17
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	14.681,00	33.757,98	19.076,98	129,94
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	378.188,00	286.709,00	-91.479,00	-24,19

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	162.000,00	135.407,00	-26.593,00	-16,42
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	248,00	114,00	-134,00	-54,03
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALEZCAN AL FINAL DEL PERIODO	43,00	39,00	-4,00	-9,30
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	60,79	131,52	70,73	116,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	462,00	454,00	-8,00	-1,73

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	759,00	637,00	-122,00	-16,07
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	759,00	637,00	-122,00	-16,07
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	148,00	116,00	-32,00	-21,62
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	148,00	116,00	-32,00	-21,62

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	94.003,13	95.256,62	1.253,49	1,33
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	123.851,29	149.539,43	25.688,14	20,74
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	21.071,04	19.765,18	-1.305,86	-6,20
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	142.371,89	170.389,48	28.017,59	19,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	1.337.000,00	1.272.770,00	-64.230,00	-4,80

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	68,30	71,12	2,82	4,13
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	197.790,00	183.812,00	-13.978,00	-7,07
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	91.780,00	74.643,00	-17.137,00	-18,67
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	197.790,00	183.812,00	-13.978,00	-7,07

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	197.790,00	183.812,00	-13.978,00	-7,07
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	211.525,00	190.030,00	-21.495,00	-10,16
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	720.855,00	750.947,00	30.092,00	4,17
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.218.000,00	1.199.737,00	-18.263,00	-1,50



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	52,55	33,15	-19,40	-36,92
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	11.700,00	7.360,00	-4.340,00	-37,09
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	22.265,00	22.204,00	-61,00	-0,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	4,59	4,69	0,10	2,18
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	11.700,00	7.360,00	-4.340,00	-37,09
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	2.550,00	1.568,00	-982,00	-38,51
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.255,64	2.196,02	940,38	74,89

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	11.700,00	7.360,00	-4.340,00	-37,09
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	14.690,97	16.162,71	1.471,74	10,02
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.026,91	1.245,12	218,21	21,25
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	10.341,00	10.515,07	174,07	1,68

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	10,070,00	8,445,00	-1,625,00	-16,14
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLÍNICA PROPIAS INSTALADAS	61,00	61,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	61,00	61,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.120,00	1.853,00	-267,00	-12,59
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	4,75	4,56	-0,19	-4,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,96	2,02	1,06	110,42
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	510,00	755,00	245,00	48,04
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	52.886,00	37.428,00	-15.458,00	-29,23
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10.695,00	7.139,00	-3.556,00	-33,25

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	10.695,00	7.139,00	-3.556,00	-33,25
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.407,00	4.982,00	2.575,00	106,98
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	2.407,00	4.982,00	2.575,00	106,98
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	56,00	166,00	110,00	196,43
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	56,00	166,00	110,00	196,43

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	9,29	7,13	-2,16	-23,25
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERÍODO	124.228,00	90.806,00	-33.422,00	-26,90
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.337.000,00	1.272.770,00	-64.230,00	-4,80
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	94,00	117,00	23,00	24,47
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	94,00	117,00	23,00	24,47



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	16.079,00	1.373,00	-14.706,00	-91,46
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	16.079,00	1.373,00	-14.706,00	-91,46
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	43,00	279,00	236,00	548,84
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	43,00	279,00	236,00	548,84
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	741,00	714,00	-27,00	-3,64

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	470,00	1.090,00	620,00	131,91
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	86,00	85,00	-1,00	-1,16
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	11.755,00	11.801,00	46,00	0,39

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	4,25	4,36	0,11	2,59
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	1.203,32	1.595,75	392,43	32,61
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	51,12	69,62	18,50	36,19
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	13,42	8,99	-4,43	-33,01
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	122.992,62	71.624,04	-51.368,58	-41,77
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	916.547,13	796.687,27	-119.859,86	-13,08

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	3,58	4,54	0,96	26,82
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	453.546,00	429.439,00	-24.107,00	-5,32
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	16.240,00	19.497,00	3.257,00	20,06
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	17,08	19,25	2,17	12,70

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	156.572,71	153.361,91	-3.210,80	-2,05
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	916.547,13	796.687,27	-119.859,86	-13,08
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	107,83	115,89	8,06	7,47
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	156.572,71	153.361,91	-3.210,80	-2,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	1.452.000,00	1.323.307,00	-128.693,00	-8,86

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	69.974.903,81
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	213.875,84
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	69.761.027,97
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	14.901.999,41
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	1.893.255,45
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	16.795.254,86
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	9.506.954,73
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	3.289,70
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	9.503.665,03
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar)	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	549.249.746,66
En 2010 (B)	510.601.611,65
En 2011 (C)	489.113.038,49
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	516.321.465,60
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	154.896.439,68
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	401.799.228,56
Dotación del ejercicio (G = H + I)	
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	34.880.513,99
Resultado no aplicado (J)	69.761.027,97
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	436.679.742,55
Porcentaje (N = M x 100 / D)	84,58
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	34.880.513,98
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	34.880.513,98
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	305.422.597,40
Límite Superior (C = 0,25 x A)	15.271.129,87
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	76.355.649,35
Dotación del ejercicio (E)	74.154.346,97
Aplicación del ejercicio (F)	2.201.302,38
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	76.355.649,35
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	14.593.952,48
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	14.593.952,48
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	9.503.665,03
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	9.294.584,40
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	26.536.428,79
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	9.503.665,04
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	209.080,63

### VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	6.881.479,12		1.071.311,11	5.810.168,01

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	492.595,60								492.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	756.137,13						-10.574,33		745.562,80
215	INSTALACIONES	1.011.114,81			-1.856,49			-173.443,21		835.815,11
216	MOBILIARIO	162.615,84			-2.450,78			-18.672,60		141.492,46
	<b>TOTAL</b>	<b>2.422.463,38</b>			<b>-4.307,27</b>			<b>-202.690,14</b>		<b>2.215.465,97</b>



## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS	492.595,60								492.595,60
211	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	756.137,13								745.562,80
215	INSTALACIONES	1.011.114,81			-1.856,49					835.815,11
216	MOBILIARIO	162.615,84			-2.450,78					141.492,46
<b>TOTAL</b>		<b>2.422.463,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.307,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-202.690,14</b>	<b>0,00</b>	<b>2.215.465,97</b>





a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	907.142.452,76	=	0,90
	Créditos totales	1.004.145.644,90		
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	902.680.255,34	=	1,00
	Obligaciones reconocidas netas	907.142.452,76		
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	46.289.799,26	=	0,05
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	907.142.452,76		
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	4.462.197,42	=	1,80
	Obligaciones reconocidas netas	907.142.452,76		
		X 365		
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	862.897.138,51	=	0,90
	Previsiones definitivas	968.264.990,00		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	827.470.470,54	=	0,96
	Derechos reconocidos netos	862.897.138,51		
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	35.426.667,97	=	14,99
	Derechos reconocidos netos	862.897.138,51		
		X 365		
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	5.704.716,54	=	0,85
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	6.736.425,40		
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	12.152.431,58	=	0,16
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	77.284.013,45		

## VI.12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 13 de marzo de 2014 se ha dictado Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social relativa a la auditoría practicada a Fraternidad Muprespa sobre las operaciones del ejercicio 2009, en la que se establece la necesidad de proceder al reintegro a la Seguridad Social por parte del Patrimonio Privativo de la Entidad del importe de 418.601,27 euros, no asumibles por el Sistema de la Seguridad Social. De acuerdo con la norma de valoración 19ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las Entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, este hecho ha sido reconocido en las Cuentas Anuales de la Entidad. Como consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Norma de Valoración 14ª "Provisiones, activos y pasivos contingentes", la Mutua ha dotado provisión para hacer frente a esta obligación registrando en el ejercicio 2013 en la contabilidad del Patrimonio Histórico los siguientes asientos:

Compañía 10001  
 Fecha 31\_12\_2013  
 Contaweb  
 nº de documento 10000000193  
**Reintegro al Patrimonio de la Gestión de la Seguridad Social**

Cuenta	DEBE	HABER
6001PH.6780102	418.601,27	
6001PH.1420100		418.601,27
<b>Total</b>	<b>418.601,27</b>	<b>418.601,27</b>

Fecha 31\_12\_2013  
 Contaweb  
 nº de documento 10000000200  
**Reintegro de la SPFM al patrimonio Histórico**

Cuenta	DEBE	HABER
6001PH.4490107	1.139,01	
6001PH.1200102		1.139,01
<b>Total</b>	<b>1.139,01</b>	<b>1.139,01</b>

Fecha 31\_12\_2013  
 Contaweb  
 nº de documento 10000000201  
**Deterioro Deuda SPFM con Patrimonio Ajuste AIGSS 2009**

Cuenta	DEBE	HABER
6001PH.6979100	1.139,01	
6001PH.4909100		1.139,01
<b>Total</b>	<b>1.139,01</b>	<b>1.139,01</b>

Adicionalmente, con fecha 3 de abril de 2014 se emitió la Sentencia 2/2014 del Tribunal de Cuentas, como consecuencia del Informe de Fiscalización del Procedimiento de Contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Pleno el 26 de marzo de 2009, considerando que los hechos señalados en el mismo tienen un alcance en los fondos de la Seguridad Social de 1.575.070,17 euros, correspondiendo 1.564.319 euros al principal y 10.751,17 euros a los intereses de demora. La Entidad tiene registrada la obligación por un importe de 2.270.110,31 euros por lo que estaría sobrevalorada en 695.040,14 euros. Igualmente, y de acuerdo con la norma de valoración citada, este hecho ha sido reconocido en las Cuentas Anuales de la Entidad registrando en la contabilidad del Patrimonio Histórico el siguiente asiento.

Compañía 10001 Patrimonio Histórico

Fecha Contable 31\_12\_2013

Contaweb

Nº de documento 10000000196

Asiento de corrección de la Provisión para responsabilidades

CUENTAS	DEBE	HABER
6001PH.1420100	695.040,30	
6001PH.7952100		695.040,30
<b>TOTAL</b>	<b>695.040,30</b>	<b>695.040,30</b>

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “FRATERNIDAD-MUPRESPA”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 275

(ejercicio 2013)

### I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social ha auditado las Cuentas Anuales de “FRATERNIDAD-MUPRESPA”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 275 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 22 de julio de 2014.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de marzo de 2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2275\_2013\_F\_140722\_140425\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con Dx5sIIIRGYevNQh57fMf+GLON1eLCQ8jyfPez2vtcKWs= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### **III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las Cuentas Anuales examinadas:

- La Entidad ha adquirido en el ejercicio Bonos del Estado a largo plazo por importe de 5.200.722,60 €, imputándose presupuestariamente al concepto 800 "Adquisición deuda sector público corto plazo" del Presupuesto de Gastos, no contando con presupuesto autorizado en el concepto 801 "Adquisición deuda sector público largo plazo".

Dado que los créditos destinados a la adquisición de activos financieros son limitativos y vinculan a nivel de concepto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 44 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria, se habría contraído obligaciones sin crédito presupuestario incumplándose el artículo 46 de la señalada Ley.

### **IV. Opinión**

En nuestra opinión, excepto por el efecto del hecho descrito en el apartado "Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "FRATERNIDAD-MUPRESA", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 275, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### **V. Asuntos que no afectan a la opinión**

#### **V.1 Párrafo de otras cuestiones**

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. Por Resolución del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 30 de diciembre de 2009, fue autorizado el aplazamiento de la deuda que la "Sociedad de Prevención de Fraternidad-Muprespa, S.L.U.", mantenía con la Mutua a 31 de diciembre de 2008, por un importe de 14.472.141,76 €. Dicha cuantía se desglosa en 6.802.174,07 € correspondientes a deuda histórica (anterior a 31 de diciembre de 2005, fecha de efectos económicos de la segregación del servicio de prevención de la Mutua) y 7.669.967,69 € en concepto de facturas de compensación del ejercicio 2008, por la utilización transitoria de bienes y derechos pertenecientes al Patrimonio de la Seguridad Social.

Si bien la deuda correspondía, como se ha indicado, a la Sociedad de Prevención, la Resolución de dicho aplazamiento establece como sujeto responsable del pago a la Mutua. No obstante se ha verificado que es la Sociedad de Prevención la que realiza directamente los pagos a la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El capital pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013, según información obtenida del documento T8, asciende a 8.274.524,01 €. La citada deuda es inferior en 700.312,84 € a la que por este concepto figura registrada tanto en la contabilidad de la Mutua como en la de la Sociedad de Prevención. Tal diferencia obedece al hecho de que las cancelaciones de deuda



que comunica la Tesorería General de la Seguridad Social mediante el documento T8 incluyen, junto con las cancelaciones del aplazamiento, ingresos derivados de otros conceptos que reducen indebidamente la deuda de la Sociedad de Prevención y los intereses correspondientes. Si bien en ejercicios anteriores la Mutua contabilizaba el aplazamiento conforme al T8, en el ejercicio auditado ha procedido además a registrar contablemente esta diferencia, incrementando el saldo deudor con la Sociedad de Prevención y reconociendo un saldo acreedor con la Tesorería General de la Seguridad Social por el mismo importe.

Por Resolución del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 20 de enero de 2014, se autoriza la modificación de las condiciones de amortización del aplazamiento, afectando a la cantidades pendientes de ingreso a la fecha, que la citada Resolución cuantifica en 8.201.280,19 €, importe inferior en 73.243,82 € al capital pendiente de pago según la información que se desprende del documento T8.

Estas diferencias no han podido ser conciliadas por esta auditoría.

- La Entidad cuenta con inversiones financieras que no se adecúan al tipo de activos financieros permitidos por el artículo 30.3 del Reglamento sobre Colaboración, puesto que son emitidas por emisores privados. El detalle del saldo de las citadas inversiones, se muestra en el cuadro siguiente:

CUENTA	ADQUIRIDAS EN 2013	ADQUIRIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
251 "Valores representativos de deuda a largo plazo"	-	759.318,69	759.318,69
548 "Imposiciones a corto plazo"	100.000.000,00	-	100.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>100.000.000,00</b>	<b>759.318,69</b>	<b>100.759.318,69</b>

Se ha de indicar respecto de los instrumentos financieros adquiridos en ejercicios anteriores, que la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1622/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, dispuso que la adaptación de la cartera de valores de las Mutuas a lo dispuesto en los artículos 30 y 50 del Reglamento sobre Colaboración se realizaría en los términos que determine el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, términos que hasta la fecha no han sido establecidos.

- Con fecha 19 de julio de 2013, esta Intervención General de la Seguridad Social emitió un informe de auditoría de las Cuentas relativas al Patrimonio de la Seguridad Social del ejercicio 2013, en el que se expresó una opinión favorable.